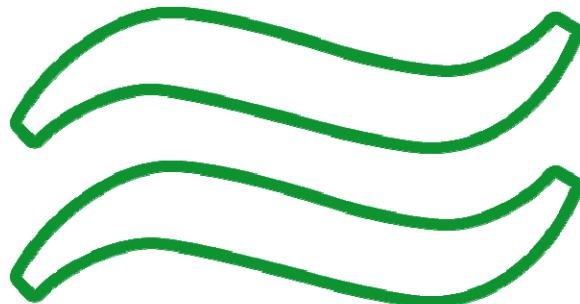


DOSSIER DE PRENSA

Selección de noticias

Febrero de 2012



**plataforma ciudadana
por la Igualdad**

- **No hay un plan educativo de derechas y un plan educativo de izquierdas. Hay el plan educativo, planeado desde mucho antes de que nuestra progresista intelectual, tan original, decidiera otra cosa, para educar.**

- **Nada nuevo bajo Helios.**



Voces y Miradas

Alberto Travé

► Jefe de Zona de Alicante de La Unió de Llaurodós i Ramaders

Opinión

USO FRAUDULENTO DE LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Hace unos días pude leer en este diario, un artículo dirigido al Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, D. Vicente Magro, sobre la disparidad de criterios judiciales que se dan sobre un mismo asunto o litigio que se dilucide en nuestros tribunales. Se hablaba de despitos, sentencias cargadas de ideologías personales o políticas, errores judiciales puros y duros, puestos de manifiestos en sentencias que no se sostienen. En definitiva, asuntos que se resuelven de una manera u otra, dependiendo del Juez que toque en suerte.

Pues bien, en un asunto como el de la «violencia de género» o mejor dicho, violencia familiar o doméstica, al que hay que sumar hoy la carga de una fuerte presión social, política y mediática, comentada en todos los foros, me pregunto señores qué podemos esperar de jueces y fiscales en estos procesos. La respuesta es inmediata: no existe presunción de inocencia, todos los hombres son culpables y han de probar que no han cometido delito alguno.

Esta situación se agrava más todavía cuando hay menores por medio. Y es que hace unos meses, se aprobó en la Comunidad Valenciana la Ley 5/2011, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos proge-

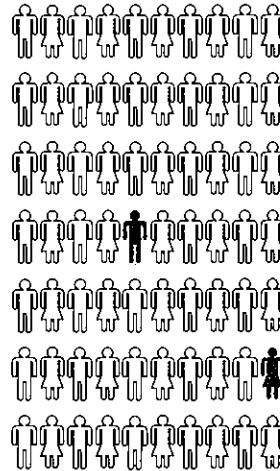
nitores no conviven, conocida como Ley Valenciana de Custodia Compartida. Esta Ley pretende que en caso de separación o divorcio, los hijos mantengan lazos afectivos y relaciones personales continuas con ambos progenitores, en igualdad de condiciones.

He aquí la cuestión, como ya advirtió hace unos meses en una charla la jueza de Familia de Elche. Y es que, desde la entrada en vigor de la Ley comentada anteriormente, algunas madres están haciendo un uso fraudulento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, denunciando falsamente por malos tratos al padre de sus hijos, solo por el hecho de evitar la custodia compartida. Con lo que ello conlleva, no solo faltar el respecto de las mujeres que realmente están siendo maltratadas, sino también provocar la detención in-

INFORMACIÓN

39

ILUSTRACIÓN DE JUANJO CHOLBI



mediata del padre, teniendo que abandonar este el domicilio familiar y sus hijos. Y pesando sobre él desde ese mismo momento una orden de alejamiento que puede durar muchos meses, sin ni siquiera haber sido juzgado.

Díganme ustedes si no nos encontramos ante un disparate nacional, que tiene por finalidad conseguir desde el mismo momento de la denuncia falsa, que la madre salga beneficiada en el proceso de divorcio (los niños, la vivienda, la pensión, etc.).

Además, por regla general, estas madres continúan fomentando una mala relación, buscando el conflicto e incrementando la litigiosi-

dad, implicando y perjudicando a los menores inevitablemente. Solo por el hecho de salir beneficiadas, a pesar de ser las infractoras, pero saben que fomentar la mala relación, les avenza, alarga el proceso y por tanto mantiene al padre en una situación nefasta. Sobre todo porque la orden de alejamiento que se impone de forma sistemática, hace que la custodia compartida no se pueda llevar a cabo.

Díganme ustedes, ¿no pagan estos hombres una condena antes de ser juzgados? Evidentemente sí, y el motivo de la condena es que quieren ejercer como padres. ¿No tienen estos menores derecho a criarse en igualdad, con su mamá y con su papá? ¿No es injusto que desde el primer momento se condene a un inocente? Del tremendo daño que a estos padres y sus familias se les causa, nadie será capaz de compensarles. Estos hombres salen a la calle con un miedo atroz ante el poder que demuestran sus ex cónyuges.

Señor Magro, está muy bien todo lo que usted ha hecho en favor de las mujeres maltratadas y que este diario le entregue próximamente un premio por su labor. Pero desde aquí le suplicamos que haga también algo por los hombres y los menores que son víctimas, y que están siendo también maltratados por el uso torticero de esta Ley. Estudien caso por caso, no pueden pagar justos por pecadores, hagan algo ya, estamos viendo un infierno.



El diputado de UPyD, Toni Cantó, pide hablar claro, de forma “políticamente incorrecta”, y sin los insultos ni la censura “del género”

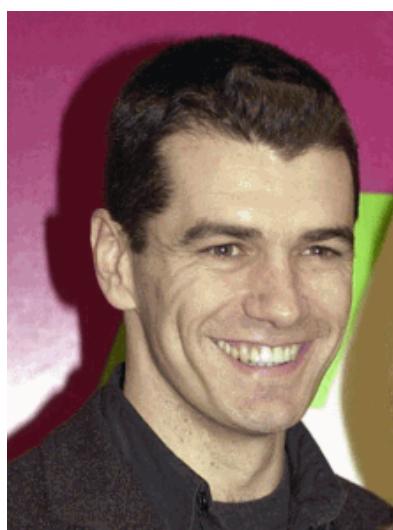
Desde la secretaría de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad volvemos a manifestar nuestra satisfacción por la fidelidad con que UPyD sigue defendiendo las propuestas de su programa electoral en relación a la conflictividad derivada de la ruptura de parejas.

CANTÓ, Toni, (2012), Intervención en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, Libertad Digital tv, O. Moya, 10/02/2012.



plataforma ciudadana
por la Igualdad

Todas las frases del Diputado por UPyD, Toni Cantó, sobre conflictividad familiar, en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, el 10 de febrero de 2012:



SOBRE LA INEFICACIA DE LA ACTUAL LEY DE VIOLENCIA “DE GÉNERO”:

- Durante estos años no han disminuido las muertes de mujeres.
 - No hemos avanzado Nada.
 - Utilización dudosa de muchos recursos.
 - Año tras año siguen muriendo mujeres.
 - Se ha creado un rechazo en la sociedad hacia la igualdad “de género”.
 - Este problema no se puede solucionar sin contar con la mitad de la población de España, esto es, con los hombres.
 - No se puede “legislando contra los hombres”.
- El propio Consejo de Estado ya manifestó sus reservas con la ley actual.
 - En UPyD queremos tratar las dificultades que ha causado esta Ley, y queremos resolverlas porque se ha mostrado ineficaz e injusta.

ASIMETRÍA LEGAL Y CONSECUENTE DISCRIMINACIÓN HACIA EL HOMBRE:

- Llevamos “8 años de discriminaciones”.
- Para nosotros, para UPyD, la asimetría penal es una discriminación.
- Desde 2005 hasta 2009, más de 4.000 hombres han ido a prisión en nuestro país por faltas leves. Esto nos parece grave. Nos parece contraproducente.
- Se atentado, con un enfoque equivocado, debido a la asimetría penal de la actual Ley de violencia “de género”.

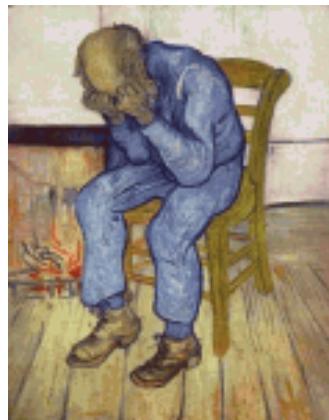


PREGUNTAS A LA MINISTRA ANA MATO:

- ¿Van a modificar lo que consideramos un mal uso del concepto “de género” y la acción “positiva”?
- ¿Están ustedes pensando combatir la

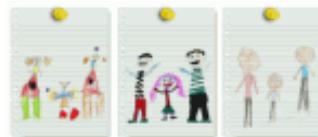
violencia “de género” cambiando la Ley vigente que contempla la asimetría penal entre mujeres y hombres, esta lacra y que apenas ha desarrollado medidas de protección y educativas?

- ¿Contemplarán otras formas de violencia intrafamiliar, como son las que sufren los niños, y no sólo solamente la de la violencia “de género”, sino también la que sufren directamente, la que sufren las personas del mismo sexo, la que sufren las personas mayores, los padres agredidos por sus hijos, las personas con discapacidad, o la que sufren también los hombres agredidos por sus mujeres?
- ¿Van a promover una ley de custodia compartida como opción preferente?



SOBRE LA CUSTODIA COMPARTIDA:

- “La custodia compartida es otra herramienta” para conseguir esa igualdad entre hombre y mujeres y avanzar en políticas de conciliación familiar.
- ¿Van a promover una ley de custodia compartida como opción preferente?



DENUNCIAS FALSAS, SEPARACIÓN DE PADRES E HIJOS, ABUELOS SEPARADOS DE SUS NIETOS, NIÑOS MALTRATADOS POR SUS MADRES Y PADRES:



- Queremos, sin que se nos acuse de nada, hablar aquí de los problemas que esta ley ha engendrado, que no demos la espalda a las denuncias falsas, a los hombres que no pueden ver a sus hijos y a los hijos que no pueden ver a sus padres, sin olvidar a aquellos hombres que se ven privados de todos sus recursos de forma injusta, que no nos olvidemos de los abuelos que pierden el contacto con sus nietos por estas leyes.
- Queremos no olvidarnos de quienes son los más vulnerables: los niños.
- ¿Contemplarán otras formas de violencia intrafamiliar, como son las que sufren los niños, y no sólo solamente la de la violencia “de género”, sino también la que sufren directamente... (por parte de sus madres, de sus padres...)



ABOGA POR HABLAR CLARO, SIN CENSURA, NI DOGMAS, DE FORMA “POLÍTICAMENTE INCORRECTA”.



- Espero que en esta Comisión hablemos de una manera políticamente incorrecta.
- Me parece que el miedo, la corrección política han hecho mucho daño. Me parece que hay quienes se han elevado a tener una categoría moral indiscutible, y que no es así, que han impedido que otros podamos hacer, los hombres, discurso sobre lo que estamos hablando aquí.
- Cuando una política no funciona, lo que se espera de nosotros es que no tengamos miedo de discutir todos sus aspectos dándole la vuelta si fuera necesario, sin dogmas.
- Pido por favor que nos demos la libertad de hablar claro y de buscar soluciones.
Muchas gracias.»



El juicio por el acogimiento de un niño se repite por la suspensión del juez Serrano

La madre biológica de un niño de 5 años declarado en desamparo por la Junta denuncia los retrasos del caso que se juzgó por primera vez en octubre de 2009

SILVIA MORENO / Sevilla

El juicio por el acogimiento de un niño de cinco años que la Junta de Andalucía apartó de su madre con tan sólo seis días de vida tras declararlo en desamparo tendrá que repetirse mañana jueves en un juzgado de Sevilla, después de que el juez Francisco Serrano presidiera la primera vista oral y fuera suspendido antes de que dictara sentencia sobre este asunto.

El caso acumula ya varios años de retraso, denunció a EL MUNDO de Andalucía la madre del niño, Inmaculada Pérez Calvo, de 32 años, que cuenta con el apoyo de la presidenta de la Asociación Pro Derechos Humanos de los Menores de Andalucía, Asunción García Acosta, que clamó contra el cúmulo de «injusticias» que están sufriendo madre e hijo.

La Junta declaró en desamparo al pequeño nada más nacer por la enfermedad mental que padece la madre. Sin embargo, el psiquiatra que la trata del trastorno bipolar que tiene diagnosticado afirma que, con tratamiento y seguimiento médico, está perfectamente capacitada para cuidar a su hijo.

«Hay miles de personas con esta enfermedad y cuidan sin problemas a sus hijos. A mí tampoco me incapacita como madre», afirma Inmaculada con gesto preocupado.

«Mi enfermedad no me incapacita como madre», dice Inma, con trastorno bipolar

El juicio sobre el acogimiento preadoptivo y el régimen de visitas del hijo de Inmaculada se celebró por primera vez hace ya más de dos años -el 8 de octubre de 2009-, pero el juez que lo presidió, Francisco Serrano, fue suspendido antes de que pudiera dictar sentencia, ya que el caso estaba pendiente de varias pruebas que debían llegar.

El magistrado que lo sustituyó en el Juzgado de Familia número 7 de Sevilla no puede dictar sentencia sin haber presenciado el juicio y por eso, mañana jueves, a partir de las 11 de la mañana, se ha convocado de nuevo la vista oral.

Francisco Serrano permanece suspendido cautelarmente de sus funciones desde el 19 de julio de 2011 por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dictara auto de apertura de juicio oral contra él.

Su suspensión cautelar «perdurará mientras dure el procedimiento judicial y hasta que recaiga sentencia absolutoria». Serrano está ahora pendiente del recurso que interpuso ante el Tribunal Supremo contra la condena por prevaricar-



Inmaculada Pérez Calvo, de 32 años, con gesto serio, lleva cinco años luchando para recuperar a su hijo. /JESÚS MORÓN

Maltratada, enferma y sin ayuda

S. M. / Sevilla

Inmaculada Pérez Calvo, de 32 años, reunía todos los requisitos para que la Administración la ayudara a salir del túnel en el que estaba metida. Embarazada a punto de dar a luz, sin apoyos familiares, con denuncias por malos tratos contra su pareja y su padre y con una enfermedad mental.

Si embargo, la única «ayuda» que recibió fue la retirada de su hijo cuando contaba tan

sólo con seis días de vida.

«Se trata de una mujer víctima de malos tratos por parte de su ex pareja y de la nueva pareja de ésta, consistentes en palizas en plena calle, amenazas contra el niño, insultos y humillaciones», afirma la resolución de la Delegación en Sevilla para la Igualdad y el Bienestar Social, basándose en un «informe social» de 20 de octubre de 2006, es decir, seis días antes

de que naciera el niño.

«Cómo puede hablar de amenazas contra el niño si no había nacido? «Muchas cosas de las que dice la Junta son mentira», responde la madre.

La presidenta de la Asociación Pro Derechos Humanos de los Menores, Asunción García Acosta, asiente. «Es una práctica habitual. Las técnicas dicen un montón de barbaridades y luego aver cómo se defienden las madres de todo esto».

García Acosta señaló que en este caso se vuelve a ver cómo la Junta, ante una madre que necesita apoyos, lo único que hace es arrebatársela a sus hijos.

«Es devastador cuando te quedas sin tu hijo. Me fui a dormir a la puerta de la Junta y luego me ingresaron varios días en el hospital», recuerda la madre. Ni un psicólogo ni un trabajador social. Sólo la retirada del hijo y la notificación a través del Boletín Oficial de la Junta (BOJA) del acogimiento preadoptivo.

ción impuesta por el TSJA tras modificar el régimen de visitas establecido por otro juzgado para que un niño pudiera salir de paseo en una cofradía de Semana Santa en 2010. Cuando fue apartado del juzgado, no había ni un auto ni una sentencia pendiente.

«Yo no tengo la culpa de nada de esto ni tampoco soy responsable de todo el tiempo que ha pasado», afirma la madre. Si embargo, es la principal perjudicada de cada día que transcurra alejada de su hijo.

«El tiempo siempre pasa en perjuicio de la madre», constata García Acosta, que lleva más de diez años apoyando a madres a las que la Junta ha retirado a sus hijos casi siempre porque son «pobres».

De hecho, Inmaculada hace ya

tres años y medio que no ve a su hijo. La última vez que lo vio acababa de cumplir dos años y «le llevé un bizcocho. Yo le daba de comer poco a poco y luego él quería que yo también probara». Esa es la última imagen que conserva de su hijo.

La madre se queja de que en el expediente de la Junta todo lo que «dicen sobre mí es malo, pero yo soy una buena persona, he ido de voluntaria a un comedor social y también a San Juan de Dios, pero de eso no dicen nada».

En efecto, en la resolución de la Delegación en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se subraya que el hijo de Inmaculada está en «una evidente situación de riesgo» por la enfermedad mental que sufre su madre y

porque, cuando estaba embarazada, no tenía ningún control sobre la misma y pasó algunos días en la calle con su pareja.

Sin embargo, la madre lleva desde 2009 «con estabilidad clínica mantenida», según certificó el psiquiatra que la trata en un informe fechado el 1 de febrero. Hay más buenas noticias. Empezará a trabajar para la ONCE, se va a casar con su nueva pareja y confía en recuperar a su hijo, «aunque sea poco a poco porque no quiero hacerle daño, sólo saber de él».

ELMUNDO.es
elmundo/andalucia.html

► Vídeo:
Escuche el testimonio de la madre.

Entrevista a Fernando Serrano Castro, juez de Familia de Sevilla

“El mejor pleito es el que se evita, ya que la Justicia es ciega y carece de sentimientos”

El juez Serrano, defensor de la Familia, afirma que antes la mujer estaba bajo la tutela del marido y ahora lo está del Estado

A. Quevedo. IBI

Su fallo, permitir que un niño de 11 años saliese de paje en la cofradía la Madrugada de Sevilla. Dicho así, parece un hecho más que normal. La polémica surge por la modificación del régimen de visitas, ya que los padres del pequeño están divorciados (la petición fue realizada por el abuelo paterno). A pesar de que el propio niño quería participar (ya lo había hecho otros años), la decisión del juez Serrano le ha costado una inhabilitación durante dos años por un delito de prevaricación culposa no intencionada (en el momento de esta entrevista el asunto está en manos del Tribunal Supremo). La figura del juez Serrano no solo es polémica por este hecho, también por afirmar que existen denuncias de malos tratos falsas. El próximo 25 de febrero ofrece la conferencia Por una Igualdad Real. La charla está organizada por la asociación Custodia Compartida de Alicante y tendrá lugar a las 11.00 horas en el Gran Teatro de Elche.

Pregunta: Cuesta pensar que una madre utilice a sus hijos para hacer daño o aprovecharse del padre...

Respuesta: Lamentablemente los progenitores en casos de rupturas traumáticas suelen utilizar y manipular a los hijos con la sola intención de hacer daño al que se ha convertido de ser amado en ser odiado. El apartar, de forma injustificada, a los hijos puede ser la forma de hacer más daño. La frase “*te tengo que ver muerto, en la cárcel o en la ruina*” en los casos de despecho, hoy en día, si se es mujer, se pude hacer realidad con el uso espurio de ese instrumento legal, que puede favorecer e, incluso, consumar la orfandad virtual de los hijos con respecto a un padre, que ha podido ser mal marido o compañero, pero buen padre.

P: Los menores son los más vulnerables, ¿tienen que tener una protección especial?

R: Son los más vulnerables y tienen esa protección legal, otra cosa es que en muchas ocasiones nos se aplique y lleve a la práctica adecuadamente.

P: ¿Separar a los hijos del padre, es también separarlos de su familia paterna, sobre todo de los abuelos?

R: Esta separación es traumática tanto para el menor, como para los propios abuelos, que en muchas ocasiones fallecen sin saber nada de unos nietos, de

los que disfrutaban y con los que mantenían unas magníficas relaciones antes de aparecer el odio, resentimiento o visceralidad de la ruptura.

P: Vicente Magro, presidente de la Audiencia Provincial de Alicante y pionero en medidas contra el maltrato (como la reeducación) asegura que no existen denuncias falsas...

R: Respeto sus opiniones, mas la realidad parece que está empezando a cuestionar sus planteamientos. Al margen de ello, el problema no es que existan denuncias radicalmente falsas, que son muchas sin que existan estudios fiables para su cuantificación; no, el problema es que una discusión, unos insultos recíprocos totalmente desconectados de cuestiones de género, la gente ignora que, para el hombre, pueden comportar detención y cárcel. Para la mujer, no.

P: Usted ha afirmado en alguna entrevista que las subvenciones de políticas de Igualdad se otorgan en función del número de denuncias presentadas y no por las condenas?

R: No lo digo yo, lo dice el acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de Julio de 2005 (Resolución 15043 del Ministerio de Trabajo de 8-08-2005 del BOE 215 de 8 de sep., pág. 30543) que estableció como criterios para la concesión de subvenciones “el número de denuncias interpuestas por mujeres contra sus parejas” y el “número de mujeres que se declara maltratadas”. Claro, así interesa que se denuncie mucho, con razón o sin ella.

P: ¿Con la Custodia Compartida se acabaría con el llamado ‘niño maleta’?

R: Lo mejor para un niño es seguir disfrutando de su padre y de su madre. El niño no se divorcia de ellos, por tanto, el mejor modelo es que se adecue a un régimen de plena corresponsabilidad parental. Ello, naturalmente, sin descartar situaciones en las que el interés del menor y las circunstancias laborales de los padres, les que se encuentren en el ámbito familiar en situación de vulneración de sus derechos.

P: ¿Qué habría que modificar de la ley de Violencia de Género?

R: El propio concepto legal de maltrato, haciéndolo extensivo a todas aquellas personas que se encuentren en el ámbito familiar en situación de vulneración de sus derechos.

“Vivimos, en el 2012, en una sociedad dominada por el patriarcado, en la que la mujer por el mero hecho de ser mujer, se considera inferior, sometida, discriminada (...) respecto al varón”

obligaciones paternofiliales

P: Hay feministas (eso sí, más bien pocas) que apoyan la custodia compartida. Sin embargo, un alto porcentaje de ellas no...

R: El feminismo por la igualdad es el que debería estar más interesado en la custodia compartida, pues es el que mejor permite, que tras el divorcio se puedan compatibilizar obligaciones laborales y obligaciones domésticas, de las que la principal es la educación y cuidado de los hijos.

P: Está escribiendo un libro que reflexiona sobre la dictadura del género. ¿Es el género una dictadura?

R: El género es un término gramatical que diferencia entre el masculino, femenino y neutro. Las personas tenemos sexo. Lo que es una dictadura es el fanatismo ideológico que sustentan unos valores de inmoralidad, que se adornan y disfrazan tras una falsa igualdad y unos fines legítimos.

P: ¿En qué falla la ley de violencia de género?

R: Se parte del falso dogma de que vivimos, en el año 2012, en una sociedad dominada por el patriarcado, en la que la mujer por el mero hecho de ser mujer, se considera inferior, sometida, discriminada, en una situación de relación de poder, con respecto al varón que sea o haya sido su pareja.

P: ¿Está más protegida la mujer que el hombre?

R: Lo está. La igualdad y la libertad no se imponen, se conquistan; y la mujer moderna, la que ha de estar orgullosa de serlo y de sus propios logros conseguidos por mérito y capacidad, no tiene que estar hoy en día amparada y tutelada por el Estado, que delega en las asociaciones subvencionadas esa protección. De ello sólo se favorecen los oportunistas.

P: ¿Qué habría que modificar de la ley de Violencia de Género?

R: La igualdad es una ficción jurídica, la defensa de la igualdad se ha de medir desde el respeto de la diferencia, y partiendo de esa premisa se ha de garantizar el principio de igualdad ante la Ley.



Francisco Serrano, juez de Familia de Sevilla.

bilidad e inferioridad, con independencia de su sexo y con especial atención ancianos y niños; reservando los casos de persecución, dura represión y eficaz protección de las víctimas de maltrato machista a los casos en los que el maltratador minusvalore y agreda a la mujer por el hecho de serlo, por considerarla persona que carece de los mínimos derechos de respeto, libertad y capacidad de decisión, como establece el Preámbulo de la ley de Violencia

P: El nuevo Gobierno está por la labor de hacerlo...

R: Eso espero, aunque el lobby de la dictadura de género, que en subvenciones y ayudas a sus políticas en los últimos años se ha llevado más de 4.000 millones de euros, tiene hoy en día un poder y control inmenso. Un dictadura instalada como un cáncer en nuestro sistema democrático.

P: Ante la ley y la Carta Magna somos todos iguales. ¿Realmente lo somos?

R: La igualdad es una ficción jurídica, la defensa de la igualdad se ha de medir desde el respeto de la diferencia, y partiendo de esa premisa se ha de garantizar el principio de igualdad ante la Ley.

P: ¿Está la Justicia politizada?

R: Sí, desde el momento en que los nombramientos de sus cargos, comenzando por los de su órgano de Gobierno, Consejo General Poder Judicial, vienen dados por razones de afinidad política a los Partidos que integran el Poder Ejecutivo y Legislativo. Es la quiebra de la independencia de poderes.

P: Casos como ‘Marta del Castillo’, Gürtel o Palma Arena (por nombrar solo algunos) han llevado a los españoles a desconfiar de la Justicia. ¿Qué es lo que falla en la Justicia?

R: No se invierte lo suficiente para que sea lo suficientemente ágil y moderna, al margen de que las leyes no dan la debida respuesta a situaciones que tienen especial trascendencia mediática y sobre los que se organizan perniciosos juicios paralelos que perjudican la imagen de una Justicia rigurosa.

P: ¿Qué le diría usted al ciudadano de ‘a pie’, el que no entiende ni sabe de leyes para que volviese a confiar en la Justicia?

R: Que los pleitos son largos, costosos y muchas veces no dejan a nadie satisfecho. Como decía Gandhi, el mejor pleito es el que se evita, pues la Justicia es ciega y carece de sentimientos. Por eso soy muy partidario de la Mediación. En casa del herrero, cuchillo de palo.

PERFIL: Francisco Serrano Castro (Madrid, 1965). Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla. Comenzó su carrera judicial como juez de Primera Instancia e Instrucción en 1990, ocho años después pasó al Juzgado de Familia de Sevilla. En agosto de 2011 fue condenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) a dos años de inhabilitación por un delito de prevaricación culposa no intencionada. Actualmente está inmerso en la elaboración de dos libros. El juez Serrano es presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad.

El fiscal pide que el Supremo confirme la pena al juez Serrano

El TSJA condenó a dos años de inhabilitación al magistrado

Un hombre denunciado por malos tratos muere a manos de su pareja

VALLADOLID. Un hombre de 39 años murió ayer en Valladolid presuntamente tras ser apuñalado en el pecho por su compañera sentimental, que fue detenida momentos después. El fallecido tenía antecedentes por malos tratos, según aseguraron fuentes de la investigación. El varón, cuya identidad responde a las iniciales J.M.C.F., murió en el interior de la vivienda que compartía con su pareja. Una llamada alertó al 112 solicitando asistencia sanitaria para un "vecino que tenía un cuchillo clavado en el pecho" y que sangraba por el abdomen.

DJS 20/2/12

EFE, Sevilla

La fiscalía ha pedido a la Sala Segunda del Tribunal Supremo que confirme la sentencia que impuso una condena de dos años de inhabilitación al juez de familia de Sevilla Francisco Serrano por cambiar el régimen de visitas de un niño. La fiscalía ha solicitado al alto tribunal que desestime los recursos del magistrado y de la madre afectada.

El fiscal Luis Navajas pide que la deliberación se celebre sin vista y que el alto tribunal no admita a trámite, o en todo caso desestime, la petición de absolución de Serrano y los 20 años de inhabilitación como juez que pide el abogado de la madre. La fiscalía, que inicialmente pidió 10 años de inhabilitación para Serrano, durante el juicio celebrado el pasado octubre ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJA), solicitó su absolución porque no consideró que prevaricase al cambiar el régimen de visitas de un niño para que pudiese salir

en una procesión de la Semana Santa de 2010 en Sevilla.

Finalmente, el TSJA impuso al juez dos años de inhabilitación por prevaricación culposa, al actuar de forma "imprudente" y omitir varios trámites procesales, si bien fue absuelto de la prevaricación dolosa porque no buscó lesionar ningún derecho "a sabiendas".

Ahora, la fiscalía rechaza el recurso de Serrano por supuesta violación del principio acusatorio al haber sido condenado por prevaricación culposa pese a que los escritos de acusación le imputaron una prevaricación dolosa, y dice que entre ambas figuras existe "la adecuada homogeneidad". Según el fiscal, no se vulneró el derecho del imputado a estar debidamente informado de la acusación que pesaba sobre él porque la modalidad culposa "no apareció en el momento de la sentencia" sino que el fiscal, ya durante el juicio, "señaló la existencia de una posible negligencia o imprudencia grave por parte del acusado".

PROCESO AL JUEZ DE FAMILIA

El fiscal vuelve a acusar a Serrano

SEVILLA ■ La Fiscalía ha solicitado al Tribunal Supremo que confirme la sentencia que condenó al juez de Familia Francisco Serrano a dos años de inhabilitación por un delito de prevaricación culposa tras modificar el turno de custodia de un niño de 11 años para garantizar su salida como paje en una cofradía de la Madrugá, lo que ha motivado que el condenado exprese su "ab-

soluta sorpresa" por la postura "incongruente" mantenida por el Ministerio Público, ya que en el juicio pidió su absolución. Antes del juicio había pedido 10 años.

En su escrito de alegaciones, al que ha tenido acceso Europa Press, el abogado del magistrado asevera que la postura manifestada por el fiscal en este caso "no puede ser más incongruente" con la mantenida por el fiscal que

asistió al juicio celebrado en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), quien retiró la acusación contra el juez "y se alió con las tesis de esta parte".

El letrado asevera que "dicha incongruencia nos lleva a pensar en una clara quiebra del principio de unidad de actuación" del Ministerio Público "al ir en contra de la pretensión" del propio fiscal del TSJA.

sevilla | Martes 21 de febrero de 2012 | EL CORREO DE ANDALUCÍA

El fiscal del Supremo pide que se confirme la pena al juez Serrano

La defensa tilda de incongruente al ministerio público

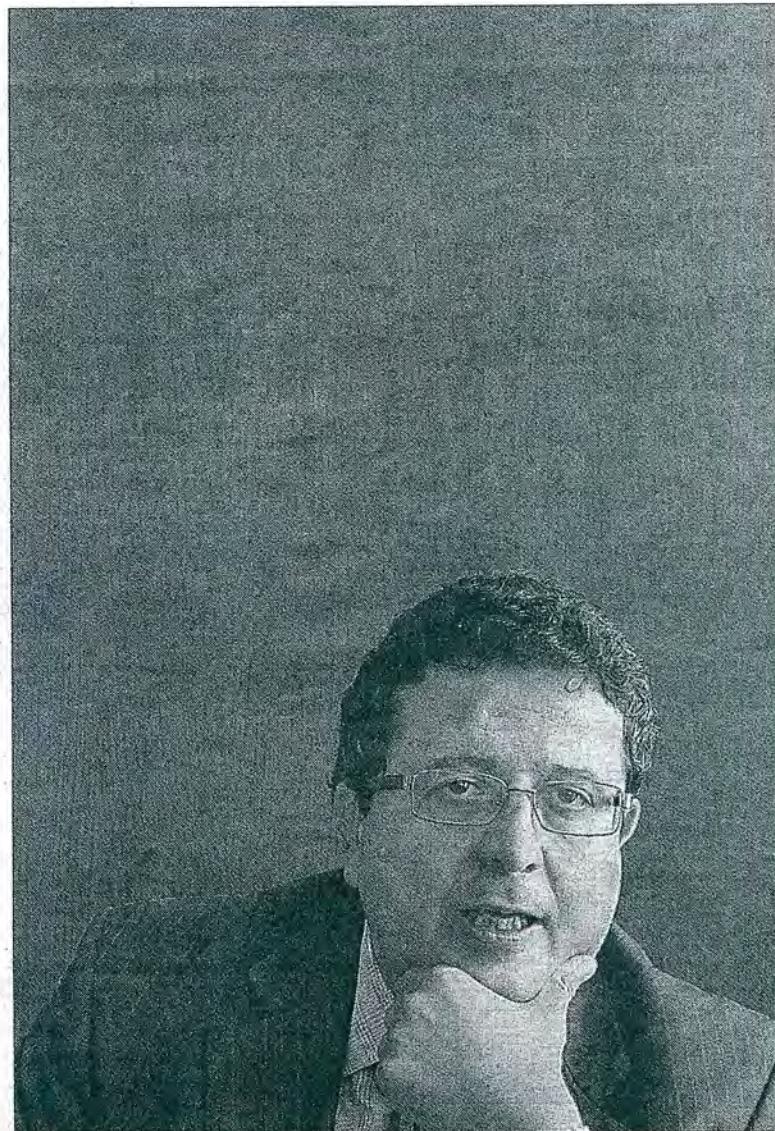
EL PAÍS
Sevilla

La fiscalía solicitó ayer a la Sala Segunda del Tribunal Supremo que confirme la sentencia que condenó al juez de Familia Francisco Serrano a dos años de inhabilitación por un delito de prevaricación culposa tras modificar el turno de custodia de un niño de 11 años para garantizar su salida como paje en una cofradía de la Semana Santa. El condenado expresó su "absoluta sorpresa" por la postura mantenida por el ministerio público, y la tachó de "incongruente".

La fiscalía, que en principio pidió 10 años de inhabilitación para el magistrado, y tras el juicio retiró los cargos y solicitó su absolución, ahora pide que se confirme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El abogado del magistrado asevera que la postura manifestada por el fiscal Luis Navajas en este caso "no puede ser más incongruente" con la mantenida por el fiscal del TSJA, quien retiró la acusación contra el juez "y se alineó con las tesis de esta parte acerca de la impunidad de la conducta enjuiciada". Al hilo de ello, el letrado de Serrano afirma: "Dicha incongruencia nos lleva a pensar en una clara quiebra del principio de unidad de actuación al ir en contra de la pretensión del propio fiscal del TSJA".

Este último participó en el desarrollo de la vista y "no sólo solicitó la absolución" del magistrado, sino que "incluso llegó a anunciar recurso de casación contra la sentencia alegando como motivo de casación la concurrencia de precepto legal".

El abogado insistió en que la actuación de Serrano "no solo no fue imprudente sino que fue absolutamente correcta, en el ámbito de su competencia", algo que fue ratificado por la Audiencia Provincial de Sevilla en dos ocasiones. Ahora se pregunta "cómo se debió defender" su representado frente a unos "elementos definidores de un delito



El juez Francisco Serrano, el pasado octubre en Sevilla. / GARCÍA CORDERO

La fiscalía del TSJA retiró los cargos y solicitó su absolución

que no aparecía reflejado en ninguna de las acusaciones, ni siquiera de forma alternativa".

Serrano "se vio sorprendido por una condena por parte del tribunal, pues en ningún momento, ni en la instrucción ni en el desarrollo de la vista, se pudo inferir que había existido una gravísima omisión de todas las

reglas del procedimiento", aclaró su abogado. Al tiempo que subrayó que la sorpresa fue "aún mayor cuando se le condena por el dictado de una resolución manifiestamente injusta".

Según el abogado, el fiscal del TSJA retiró su acusación por delito doloso "al no existir prueba de su comisión, rechazando la posibilidad de calificar la conducta como incardinada en el delito de prevaricación culposa". "Toda la prueba practicada se dirigió a intentar demostrar la participación del juez en una estrategema o ardil procesal", una posibilidad que "fue descartada", aseguró el abogado.

El Presidente de la PCI, Francisco Serrano, expone los beneficios de la custodia compartida

«El magistrado ofrece una conferencia sobre "igualdad real" en el Gran Teatro ante más de 400 personas»

La Información (Alicante), "El juez de Familia Francisco Serrano expone los beneficios de la custodia compartida", J.A.M., Elche, 26/02/2012.



«Más de 400 personas asistieron ayer la sesión organizada por la Asociación Custodia Compartida Alicante en el Gran Teatro de Elche. En ella, el presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad y juez de Familia, Francisco Serrano, ofreció la

conferencia "2012 hacia una igualdad real". El presidente de la Asociación Custodia Compartida, José Luis Iniesta, destacó que "hemos abordado la dificultad del hombre para acceder a la custodia compartida y la facilidad con la que se ponen denuncias por maltrato". Por eso, destacó José Luis Iniesta, "se ha reivindicado la igualdad real, y el juez ha expuesto los beneficios de la custodia compartida que, además, facilita a la mujer el acceso al mercado laboral". En este sentido, indicó Iniesta, "debería ser la mujer la que demandase la custodia compartida ya que le beneficia".»



Enlaces: <http://www.diarioinformacion.com/elche/2012/02/26/juez-familia-francisco-serrano-expone-beneficios-custodia-compartida/1227622.html#EnlaceComentarios>

El Presidente de la PCI, Francisco Serrano: “El mal uso de la ley de violencia de género perjudica a las mujeres maltratadas”

«El Gran Teatro acoge esta mañana una conferencia que ofrecerá el magistrado y presidente de la Plataforma Ciudadana por la Igualdad, Francisco Serrano, bajo el título "2012 hacia una igualdad real". Serrano afirma que la Ley de Violencia de Género debería ser modificada.

El magistrado Francisco Serrano considera que la Ley de Violencia de Género entraña desde el punto de vista conceptual errores basados en una creencia de que la sociedad está dominada por un patriarcado y en la que la mujer se considera inferior y discriminada con respecto al varón. Por eso cree que la normativa debería atender a los casos de maltrato independientemente del sexo de la víctima.

¿Cuál es su situación actual?

Estoy suspendido de empleo tras haber sido condenado por prevaricación culposa por dictar una resolución acordando que un niño permaneciera un día más con su padre con el fin de cumplir con su deseo de salir en una procesión de Semana Santa. Dos magistrados consideraron esa decisión como manifiestamente injusta. Lo más sorprendente, y así espero que lo aprecie el Tribunal Supremo, es que nadie instó condena por prevaricación culposa, y que uno de los tres magistrados de la propia sala no apreció injusticia en una resolución confirmada y avalada hasta en dos ocasiones por tres magistrados especialistas de la Audiencia Provincial de Sevilla. Por eso estoy condenado a la espera del recurso ante el Supremo, deseando destacar que un caso muy similar ocurrió en Elche en el año 2009, cuando una madre era la que pidió que su hijo saliera en una procesión. La jueza lo acordó en interés del niño, sin escuchar a nadie.

¿Qué es el síndrome de alineación parental?

En ningún país se discute su existencia, salvo en el nuestro, aunque a nivel internacional se debate si la sintomatología pueda tener la categoría de trastorno para ser catalogado como tal en el Manual Diagnóstico de la OMS. El SAP constituye una grave modalidad de maltrato infantil. No se condena porque a los jueces se les quiere limitar su independencia, imponiéndoles lo que deben decidir en base a unos planteamientos ideológicos, que no científicos, que niegan que los niños puedan ser alienados o manipulados injustamente en contra del otro progenitor y su entorno familiar.

¿La presunción de inocencia de una persona denunciada por violencia de género es distinta en función del sexo?

Se parte de una presunción de culpabilidad en el caso de los varones. El hombre, por el hecho de serlo, constituye un potencial peligro para su pareja, siempre víctima, por el hecho también de su sexo. El problema no es que existan denuncias falsas, el problema es que una discusión, unos insultos recíprocos totalmente desconectados de cuestiones de género pueden comportar detención y cárcel para los hombres, pero no para las mujeres. El daño, en más ocasiones de las que se piensa, conduce al suicidio de quien puede haber sufrido esa injusticia. En ese caso unos niños pueden quedar huérfanos de un parente, que, para la dictadura de género siempre sería un maltratador.

¿Por qué no se condena a las madres que utilizan fraudulentamente la Ley de Violencia de Genero?

Pues porque existe el riesgo de que te tachen como defensor de maltratadores; se niega total y absolutamente ese uso fraudulento, que tanto daño causa a las mujeres realmente maltratadas.

¿Existe realmente ese uso fraudulento?

La frase te tengo que ver muerto, en la cárcel o en la ruina si se es mujer, se puede hacer realidad con el uso espurio de ese instrumento legal. Ese uso fraudulento perjudica, fundamentalmente, a las mujeres que sí sufren discriminación, miedo y maltrato.

¿Dónde falla la ley?

La mujer moderna ha de estar orgullosa de sus logros conseguidos por mérito y capacidad, y no tendría que estar amparada y tutelada por el Estado. La ley parte de un concepto de fundamentalismo ideológico que parte del falso dogma de que vivimos, en una sociedad dominada por el patriarcado, en la que la mujer se considera inferior y discriminada con respecto al varón. Ese es el cimiento de barro que lleva al fracaso de la ley.

¿Qué habría que cambiar de la ley?

El propio concepto legal de maltrato, haciéndolo extensivo a todas las personas del ámbito familiar en situación de vulnerabilidad e inferioridad, con independencia de su sexo, y con especial atención a ancianos y niños; reservando los casos de persecución, dura represión y eficaz protección de las mujeres víctimas de maltrato machista a los casos en los que el maltratador minusvalora y agrede a la mujer por el mero hecho de serlo.

¿Qué ventajas tiene la custodia compartida?

Lo mejor para un niño es seguir disfrutando de su padre y de su madre. El niño no se divorcia de ellos, por tanto, el mejor modelo es el que se adecua a un régimen de plena corresponsabilidad parental siempre que se puedan compartir y repartir las obligaciones paternofiliales.»



“El desempleo y nuestra Ministra de Sanidad”



CULEBRAS, Marisa, (2012), "El desempleo y nuestra ministra de Sanidad", Feministas por la Igualdad, 26/02/2012.

«Nuestra ministra de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, Ana Mato, en su primera comparecencia que todos esperábamos el 9 de febrero de 2012, nos decepcionó a muchos de nosotros al tener una postura totalmente parcial hacia la población femenina de este país. Al parecer en la igualdad sólo importa el bienestar de las mujeres, los varones no tienen derecho a ella, según parece por comportamientos históricos que sus descendientes contemporáneos han de pagar a golpe de “discriminación positiva” pese a no haber cometido ninguno de los hechos de sus ancestros. Estos mismos planteamientos han sido publicados en su muro de Facebook.

Transcribimos aquí párrafos de Ana Mato en la comparecencia de dicha comisión de igualdad que, como comentó el Diputado Antonio Cantó de UPyD (desde nuestro punto de vista el único con coherencia igualitaria), de igualdad esta comisión, al menos en sexo de los ponentes, poco tenía de paritaria. Esta comisión la forman 48 personas, de las cuales sólo 6 son del sexo masculino. Debe ser que los conceptos de paridad valen para todo menos para confeccionar dicha comisión.

Paso a la trascipción de las palabras de la ministra (en negrita):

El aumento del desempleo siempre es una mala noticia, pero lo es aún más porque significa que en los últimos años nos hemos alejado de un objetivo que siempre hemos perseguido: alcanzar los niveles de bienestar y riqueza de los países más avanzados de Europa. España es el país de la Unión Europea donde más aumentó el riesgo de pobreza entre el año 2009 y el año 2010, según Eurostat, pobreza que afecta especialmente a la mujer. Por ello es fundamental seguir avanzando en la igualdad real, fuente de integración social, bienestar y riqueza. Es esencial volver a recordar que la mejor política de igualdad es la que crea empleo, para todos: para mayores, para mujeres, para hombres, para jóvenes, para personas con discapacidad y para los nuevos españoles. La competitividad es la garantía de la igualdad de oportunidades. Nuestro compromiso es seguir trabajando para conseguir la igualdad real y erradicar las discriminaciones que aún existen en nuestra sociedad.

No sabemos qué datos de España maneja en la estadística europea, pero la mayoría de indigentes españoles que vemos por la calle son varones, y la mayoría de personas que acuden a comedores de caridad, también lo son.

Con 2.300.000 mujeres en paro, mi primera medida será promover un plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral que va a promover el Gobierno. Este plan incluirá medidas específicas para combatir el paro femenino, teniendo en cuenta los niveles formativos, los sectores en los que están subrepresentadas, el ámbito rural o urbano y la causa que motivó la situación de desempleo. Asimismo, les anuncio que en el marco de la reforma laboral se incluirán incentivos para la contratación de mujeres en general y de mujeres jóvenes en particular.

Señora Mato. Efectivamente el paro femenino supera los 2.300.000. En concreto, en datos del INE el número preciso es de 2.433.600. Pero parece ignorar que el masculino es de 2.840.100, es decir que la cifra de parados varones supera en 406.500 al de féminas. Una política de igualdad un poco extraña, ¿no le parece? ¿No merecen todas las personas por igual el fomento del empleo, que ha de hacerse tan sólo para las que menor número de parados cuentan? En todas y cada una de las franjas por edad el desempleo masculino supera al femenino, incluso en los jóvenes, sin embargo el Ministerio sólo promoverá el empleo femenino.

Incluiríremos además mecanismos de colaboración con las administraciones territoriales que tengan un índice especialmente alto de paro femenino, con universidades y con centros de formación, así como con organizaciones empresariales y agentes sociales, cámaras de comercio, centros de formación, universidades y organizaciones de mujeres. Nuestro objetivo es incrementar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y aumentar la inserción sociolaboral de las mismas, especialmente de las pertenecientes a grupos con grave riesgo de exclusión social o también aquellas que presentan más dificultades para acceder al mercado de trabajo. Además de impulsar la inserción laboral de la mujer, es esencial que las empresas adopten políticas y medidas de igualdad.

Vuelven a apoyar el empleo femenino y ni más ni menos que a través, entre otros, de organizaciones de mujeres, las cuales han estado recibiendo ingentes cantidades del erario público para programas, cuando menos, peregrinos. ¿Nos va a permitir usted crear organizaciones masculinas y nos va a subvencionar en la misma medida que se ha realizado con estas organizaciones de mujeres? Según tenemos entendido, las

organizaciones discriminatorias están prohibidas por ley pero se ha permitido en un sentido. ¿Debería permitirse en el otro? Crear el Instituto del Hombre, asociaciones de varones juristas, casas de acogida para hombres, etc, etc. Dados los datos oficiales de desempleo y las leyes sexistas que se aplican en este país sería lo más lógico.

Por lo que se refiere a la formación superior, es un hecho que hoy en día salen más mujeres y mejor preparadas que nunca de las universidades españolas, pero todavía tienen muchas dificultades para incorporarse a los espacios de decisión de las empresas. Por ello, impulsaremos los proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión, promoviendo acuerdos con empresas, y conseguir así romper el techo de cristal.

Este es uno de los problemas, que las organizaciones feministas radicales de este país quieren a golpe de leyes discriminatorias, subvenciones millonarias y programas especializados, llegar a la cúpula de todas las empresas privadas (en las públicas está muy cercano ya el 50%), y no por méritos (que quien los ha tenido siendo mujer los ha conseguido). La incorporación a estudios superiores y preparación especializada femenina es relativamente temprana, y la evolución natural es que por méritos las mujeres comiencen a ocupar, cada vez más, posiciones directivas. Conozco pocas direcciones ocupadas por personas menores de 45 años. Ustedes pretenden que se llegue allí antes de tiempo y con favoritismos, prebendas, facilidades y "discriminaciones positivas", pudiendo caer así en que no sea el más preparado el que dirija, sino el que utilice ropa interior en forma de braguita o tanga. Por otra parte se pretende mermar la decisión de las empresas privadas a seleccionar a quien ellos determinen más capacitados, comprándoles la decisión mediante ventajas fiscales y acuerdos, de nuevo, discriminatorios.

En el marco del plan de empleo de mujeres, quiero poner especial atención en el trabajo de las mujeres emprendedoras. Me preocupan las dificultades a las que tienen que hacer frente a diario. Son problemas de acceso al crédito, de morosidad, de compatibilizar su actividad profesional con la familiar, de pagar puntualmente sus impuestos y cotizaciones, de conseguir plenos derechos en materia de protección social. Muchas mujeres están al frente de empresas autónomas o como titulares de pequeñas empresas. Todas ellas merecen nuestro reconocimiento por su esfuerzo, por su aportación a la economía nacional y por ser creadoras de empleo. En mi etapa como eurodiputada tuve ocasión de promover y apoyar iniciativas parlamentarias para dar respaldo a las mujeres empresarias y, en general, a las pequeñas empresas familiares, recabando para ellas medidas fiscales y de mejora en sus coberturas de Seguridad Social.

En España algo se ha hecho, pero desde luego no ha sido suficiente ni ha servido para conseguir que las mujeres promovieran y desarrollaran proyectos empresariales en la proporción y medida que sería deseable. Por eso, el Gobierno incluirá medidas al efecto en el proyecto de ley de emprendedores y también como parte del plan de empleo de mujeres.

Cientos de millones se han destinado a promover el empoderamiento de la mujer, el movimiento emprendedor, en detrimento de otros emprendedores varones que no han contado con tantas facilidades ni económicas ni fiscales. Muchos de ellos se han arruinado por ello. ¿Igualdad?, nosotras no la vemos.

Por otra parte, en las universidades ya hay 115.636 mujeres más que hombres según datos oficiales del curso 2009-2010, y nos consta que este número sigue aumentando.

Los datos de ocupación son mayores en varones que en féminas, 1.803.900 en concreto, pero también es cierto que el número de inactivos, es decir y según definición del propio INE, personas que no han hecho un solo intento por comenzar una actividad laboral, el número de mujeres supera en 3.135.800 al de hombres. NINGÚN INTENTO POR TRABAJAR, repito. ¿De qué viven estas señoras? ¿De las aportaciones del trabajo de su marido, de sus exmaridos, del Estado? Habría que realizar un análisis de cuantas mujeres han decidido, libremente, trabajar en labores de ama de casa o crianza de sus hijos, muy loable, pero no creemos, ni mucho menos que sean todas ellas, y siempre recordando, que es una elección libre sacrificar sus ambiciones laborales por esta otra actividad.

En resumidas cuentas Sra. Ministra, las políticas de igualdad expresadas en sus comparecencias no son mas que una nueva discriminación a la población masculina de este país. Los datos oficiales son claros, y la IGUALDAD, con mayúsculas, cada vez se aleja más de su auténtico sentido, transformándola en una DISCRIMINACIÓN NEGATIVA que, sin duda, ya tiene y tendrá, consecuencias nefastas.

Adjunto enlaces de datos del INE, de la comisión de igualdad así como foto del muro de la Sra. Mato y de la tabla realizada con los datos oficiales estadísticos.



<http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0411.pdf>
http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/CO/CO_039.PDF
Congreso de los diputados. Comisión de igualdad. 9 de febrero de 2012
INE. Encuesta de población activa. 4º trimestre 2011
INE. Enseñanza universitaria en España. Curso 2009-2010

OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD

LA RECUPERACIÓN DE LA CONCORDIA

POR IGNACIO SÁNCHEZ CÁMARA

«Reformar la obra legislativa sectaria del anterior Gobierno no significaría incurrir en un sectarismo equivalente de signo opuesto, sino demoler el sectarismo y abrir la senda de la concordia perdida. Es, desde luego, el tiempo de la recuperación económica. Pero existe algo aún más urgente que debe ser recuperado: la concordia».

ANTE la nueva Legislatura, casi todas las miradas se dirigen a la economía, pero ni todo ni lo más importante es economía. La crisis económica es la sintomatología material de una crisis política e institucional, y ésta, de otra, intelectual y moral más honda.

De la obra política de Zapatero, lo peor no ha sido la gestión de la crisis económica, sino el proyecto de demolición del espíritu de concordia de la Transición, a través de un ensayo de ingeniería social, que siempre es abusivo y totalitario, y más aún cuando no se cuenta siquiera con la mayoría social. No se trata de una arriesgada atribución de intenciones. El Gobierno y su presidente lo declararon sin reservas. Proclamaron la insuficiencia y las hipotecas de la Transición y anunciaron una segunda; invocaron la herencia de la Segunda República; declararon su propósito de transformar la sociedad; y articularon un conjunto de medidas legislativas que ofendían al menos a media Nación y rompián la concordia dividiendo a la sociedad. En definitiva, sometieron a la Constitución a una especie de proceso de reforma de hecho sin reforma jurídica.

Sin embargo, apenas se habla de la concordia rota. Se diría que las elecciones ya han resuelto el problema, pero no es así. Dos palabras aparecen quizás más que ninguna otra en algunas de las obras clásicas de Cicerón: *concordia y libertas*, concordia y libertad. La concordia es el fundamento de la sociedad. Si se rompe, ya no hay sociedad sino disociación. La libertad consiste básicamente en legitimidad, en vivir bajo instituciones cuya legitimidad se reconoce, bajo leyes que se aceptan. Los romanos de la época de Cicerón, al menos el gran pensador y jurista, entendían por *libertas* la vida bajo las instituciones republicanas clásicas. Las dos, concordia y libertad, se encuentran hoy amenazadas entre nosotros, porque los Gobiernos de Zapatero atentaron contra ellas. En este sentido, no cabe omitir los recientes ataques a la Monarquía, aprovechando un episodio terrible y desdichado, que constituye el último bastión del espíritu de la Transición.

Es fundamental discernir con acierto entre

lo que debe ser acordado entre las principales fuerzas políticas y lo que, por el contrario, debe quedar en el ámbito de lo disputado.

Aparte del déficit y el paro, esto es lo que hereda el actual Gobierno, y lo que, si no me equivoco, debería modificar. La mayoría absoluta, si no se abusa de ella, constituye una oportunidad magnífica. El resto depende de la renovación del PSOE y del acierto del PP. La renovación del PSOE tiene que consistir en una ruptura con el zapaterismo y su proyecto de ingeniería social.

Entre los ejemplos de este proyecto de ingeniería social se encuentran, y la nómina es bastante conocida, la nueva regulación del aborto, la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, la ley de la memoria histórica, la ley de investigación biomédica, la ley de «muerte digna» aprobada en algunas comunidades autónomas y proyectada para toda la Nación, la asignatura de Educación para la Ciudadanía y el proyecto de ley sobre igualdad de trato y no discriminación. Se trata de un conjunto de medidas de naturaleza sectaria que, además de ser erróneas, han dividido a la sociedad. No han sido cortinas de humo sino la esencia misma del proyecto político de Zapatero. Su inmensa inanidad intelectual no

significa que no consista en un proyecto deliberado y realizado con firme decisión. Pongamos el ejemplo del matrimonio. Se pretende que la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo no obliga a nadie y que, por el contrario, respeta la voluntad de quienes desean contraerlo. Sería la solución más liberal. Se afirma que la familia tradicional no ha sufrido ningún agravio. Sin embargo, no se trata de eso, no es una solución neutral, sino un ataque radical a la familia, ya que en el ámbito educativo habrá que postular esa idea del matrimonio y de la familia. Lo mismo cabe afirmar de la nueva regulación del aborto que deja de considerarlo como un delito, excepto en tres supuestos tasados, para convertirlo en un derecho de la mujer: el derecho a eliminar la vida humana que lleva en su seno.

Ante esta situación, el nuevo Gobierno de

Mariano Rajoy se encuentra en una alternativa. O bien olvida todo este desaguisado, pero lo deja intacto o casi, para dedicar todas sus energías a la economía. O bien lo reforma. Lo primero podría venir aconsejado por la gravedad de la crisis económica, pero no alcanza a entender la incompatibilidad entre acometer enérgicamente drásticas medidas económicas y, a la vez, derogar las medidas legislativas sectarias de Zapatero. También podría venir aconsejado por la conveniencia de no generar división en la sociedad cuando el drama económico (e institucional, por cierto) aconseja el consenso. Pero este consenso fue roto por el anterior Gobierno. De lo que se trata ahora es de recuperar la concordia perdida. Es posible que haya quien invoque la moderación y el centrismo para oponerse a estas medidas urgentes y necesarias, pero esta actitud sería, a mi juicio, suicida. Vendría a ser algo así como reconocer la hegemonía cultural (valga el eufemismo) de la izquierda y la reducción de la derecha a la condición de mero gestor de sus desastres económicos para, una vez remozados, entregar todo el poder hegemónico de nuevo a la izquierda cultural para que continúe con su proyecto relativista y, por ello, negador de todos los valores.

Asistimos a un intenso conflicto cultural entre una izquierda que, derrotada en el ámbito económico, se aferra a la hegemonía cultural, y una derecha que, triunfante en la ideología económica, parece conformarse con esa victoria y entrega a su rival la cultura. Parafraseando el conocido dictamen, cabría decir: «¡No es la economía, sino la cultura, estúpido!». Por lo demás, aunque se tratara de la economía, ella depende también de la cultura dominante, y si prevalece la «vulgata» socialista en el ámbito de las ideas, será muy difícil que se imponga el liberalismo en la práctica.

El triunfo de uno de los contendientes resulta decisivo, pero no depende de la política. En el ámbito político, basta con que ambos puedan disputarse libremente el dominio, en igualdad de condiciones.

En conclusión, sólo quisiera hacer una pequeña advertencia. Reformar la obra legislativa sectaria del anterior Gobierno no significaría incurrir en un sectarismo equivalente de signo opuesto, sino demoler el sectarismo y abrir la senda de la concordia perdida. Es, desde luego, el tiempo de la recuperación económica. Pero existe algo aún más urgente que debe ser recuperado: la concordia. Y, si se me permite, incluso la recuperación de la razón y del buen sentido. Hay dos formas de recuperar la concordia. Una, falsa y entreguista, que consiste en dejar que se consume la agresión. La otra consiste en corregir los abusos y restaurar la concordia. El Gobierno no debería sucumbir a la tentación de aceptar los hechos consumados con el pretexto de no reabrir frentes que otros irresponsablemente abrieron.

IGNACIO SÁNCHEZ CÁMARA
CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

«Desvela sus presupuestos básicos falsos y advierte que constituye una peligrosa herramienta de poder. »

SCALA, Jorge, (2012), "Un especialista alerta del «lavado de cerebro global» de la «totalitaria ideología del género", Zenit, Religión en Libertad, 2/02/2012.

- ❖ «El libro titulado La ideología de género, del abogado provida argentino Jorge Scala acaba de ser publicado en portugués y lanzado en Brasil en octubre pasado. En España ha sido publicado por la editorial Sekotia, con el subtítulo "El género como herramienta de poder".
- ❖ ZENIT ha entrevistado a **Jorge Scala, profesor de bioética en la Universidad Libre Internacional de las Américas**, para que explique el significado de su libro y las implicaciones de esta ideología en nuestra sociedad.

- ¿Porqué un libro sobre la ideología "del género"?

- La razón es sencilla: la ONU ha creado una Agencia "de género". Esa agencia se dedica a controlar que todos los organismos y programas de la ONU incluyan "el género". A su vez, la Unión Europea y el Banco Mundial condicionan los préstamos para el desarrollo de los países pobres, a cláusulas de difusión "del género". Finalmente, se ha incorporado "el género" en el sistema educativo de nuestros países. Ante todo esto, es preciso investigar qué cosa es "el género".

- ¿Qué significa decir que la ideología "del género" es esto, una ideología y no una teoría o un descubrimiento científico?

- Una teoría es una hipótesis verificada experimentalmente. Una ideología es un cuerpo de ideas cerrado, que parte de un presupuesto básico falso —que por ello debe imponerse evitando todo análisis racional—, y luego va desplegando las consecuencias lógicas de ese principio falso. Las ideologías se imponen utilizando el sistema educativo formal (escuela y universidad) y no formal (medios de propaganda), tal como hicieron los nazis y los marxistas...

- ¿Qué es, por lo tanto, la ideología "del género"? ¿Cómo la definiría para nuestros lectores?

- Su presupuesto básico falso es este: el sexo sería el aspecto biológico del ser humano, y el género sería la construcción social o cultural del sexo. Es decir que cada quien sería absolutamente libre —sin condicionamiento alguno, ni siquiera el biológico--, para determinar su propio género, dándole el contenido que quiera y variando de género cuantas veces se le ocurra.

Ahora bien, si esto fuera verdad, no habría diferencias entre varón y mujer —salvo las biológicas—; cualquier tipo de unión entre los sexos sería buena social y moralmente, y todas serían matrimonio; cada tipo de matrimonio daría origen a un nuevo tipo de familia; el aborto sería un derecho humano irrenunciable de la mujer, ya que solo ella queda embarazada, etc. Todo esto es tan absurdo, que sólo se puede imponer con una suerte de "lavado de cerebro" global.

- **Usted, en su libro, la llama de Ideología totalitaria. ¿Hay relación con las ideologías totalitarias que la humanidad ha experimentado en la historia? ¿O es un paso para llegar a estas situaciones de políticas totalitarias?**

- "El género" destruye la estructura antropológica íntima del ser humano, por lo tanto quien quede a merced de esa ideología lo hará "voluntariamente". **No es más que una herramienta de poder global** que, de imponerse, **llevará a un régimen totalitario** —aún cuando haya elecciones y partidos políticos **como en la Alemania nazi**—. En cambio, en las otras ideologías conocidas, el Estado dominaba —o domina como en Corea del Norte o Cuba— por la fuerza bruta.

- **Parece una ideología que entra en los países por el aspecto legal y jurisdiccional. ¿No será la falta del reconocimiento de una ley natural, y la adopción de positivismo, los fundamentos de este totalitarismo?**

- El problema parece más profundo y complejo. **El ethos es aquello por lo que un pueblo estima lo que está bien o lo que está mal**, desde lo más profundo de su corazón, al margen de lo que digan las leyes e incluso de lo que haga cada quien en su propia vida. **El problema es que Occidente ha perdido su ethos común que, hasta hace 30 o 40 años, era el Cristianismo**. El liberalismo hizo que mucha gente considerase que la moral es una cuestión privada de cada persona. Entonces, para algunos es bueno mentir, robar, matar o fornicar —en determinadas circunstancias—; y como todas las opiniones valen lo mismo, la única manera de vivir en sociedad es que las leyes "impongan" un cierto ethos, que debe ser aceptado por todos, bajo ciertas penalidades. Por eso en nuestros parlamentos se fomenta todo tipo de leyes "de género". Se busca con ellas que —junto con la educación—, formen el nuevo ethos de nuestros pueblos. Y si "el género" se convierte en ethos, el sistema totalitario funcionará a pleno.

- **La teoría "del género" es totalitaria, pero no vemos a nadie perdiendo la vida. ¿Por qué, entonces temer algo que no pasa de leyes y de ideas? No debemos respetar la opinión de cada uno?**

- El año 2010 España reformó su ley de aborto conforme la ideología "de género", considerándolo un "derecho humano" esencial de la mujer. Ese año hubo 113.031 abortos en España. Esa "ley" y esa "idea" mataron —solo en España y solo ese año— a tanta gente. No hay que temer a la ideología "de género", sino enfrentarla en el campo de las ideas, que es donde se la puede vencer más fácilmente.

Hay que respetar a las personas —cualesquiera sean sus pensamientos—. En cambio, las opiniones no se respetan: se disciernen. Y luego de estudiarlas, se apoyan o se desechan. El libro ayudará al lector a efectuar su propio discernimiento en torno "al género".

- **¿Cuáles son, entonces, las consecuencias para nuestros hijos, para la próxima generación?**

- Respondo con un hecho real. Me tocó dar una conferencia sobre esta ideología, a todos los docentes de una ciudad de 7.000 habitantes, en una zona rural de mi provincia. Gente sencilla y de trabajo. Al concluir, una maestra comentó en voz alta: -Ahora entiendo porqué hace unos días mi hijo de 7 años me preguntó: Mamá ¿yo soy nene o nena?... Las personas formadas y maduras son inmunes a esta ideología, pero si dejamos que se la metan a los niños desde su más tierna infancia —cine, TV, escuela, radio, revistas—, en no pocos casos habrá que lamentar con el tiempo tragedias de todo tipo.

- **"Donde haya un hombre —mujer o varón—, su inteligencia buscará la verdad, su voluntad intentará amar y autodirigirse hacia el bien", es lo que usted afirma en su libro. ¿Cuál sería el mejor modo de contrarrestar esta y otras ideologías parecidas que tienden a penetrar en las constituciones y leyes de los países, es la formación de varones y mujeres verdaderos? ¿Qué significa un varón o una mujer verdadera?**

- Frente a todas las ideas absurdas o malsanas que campean en nuestro mundo actual, lo más importante no son otras ideas que las enfrenten; sino más bien testigos de la verdad. Mujeres y varones cabales, de carne y hueso. La mujer es la madre, o sea: el amor incondicional y que siempre está presente. El varón es el padre, o sea: la autoridad, el amor que pone límites y condiciones, para sacar lo mejor de sí a cada quien. Ambos amores son necesarios para llegar a la madurez humana. Conocer un varón y una mujer así, es la mejor "vacuna" contra la ideología "de género".



Patente
de corso

por Arturo Pérez-Reverte

Urbanismo de género (y género)

Es cierto que, en materia de latrocínio y poca vergüenza, la Junta de Andalucía y sus paniaguados a sueldo, que son varios, no van más allá de otros gobiernos autonómicos trufados de golfos y maleantes. También es cierto que en todas partes cuecen siglas partidarias; y que, saqueadores aparte, un elevado número de tontos del ciruelo por metro cuadrado, con corbata y coche oficial o como simple infantería, no es exclusivo de ninguna autonomía de esta España discutida y discutible. Sin embargo, respecto al porcentaje de sinvergüenzas y de tontos –incluida la variedad mixta de tontos sinvergüenzas–, el régimen que desde hace tres décadas goberna Andalucía queda muy bien situado en el palmarés nacional. Aunque ojo. Podrá atribuirse el logro de una región saqueada, en paro y con índices de indigencia cultural y educativa que a veces lindan con el subdesarrollo; pero ése es detalle que se diluye en el contexto. A ver en qué autonomía no tenemos en nómina –duques y duquesas aparte– a cierto número de políticos ladrones, incompetentes y analfabetos. Sin embargo, lo que no puede regatearse a la Junta andaluza es un lugar de vanguardia en los anales de la imbecilidad oportunista y demagoga de género y género. Ahí no hay quien moje la oreja a mis primos. Y primas. Nada comparable a una ultrafeminazi andaluza dándole vueltas al magín para justificar las subvenciones que trinca o espera trincar, con un político cerca, en plan compadre y dispuesto a ponerle a tiro el Boletín Oficial.

Déjenme que les cuente la última. O

última que me envían. Ahora, con esto de la piratería digital, la poca lectura y la porca miseria, los juntaletas tendremos que buscar la vida en otros pastos. Yo mismo estoy considerando la posibilidad, a mis años proyectos, de hacer oposiciones a ingeniero de montes de la Junta de Andalucía, y aplicar allí un sistema contra incendios forestales que llevo años maquinando, y que no sé cómo a nadie se le ha ocurrido proponer todavía para trincar una pasta oficial enorme: un pino, un cortafuegos; un pino, un cortafuegos. A cortafuegos por pino. Cosas más idiotas o descaradas se han subvencionado allí, en cualquier caso. El asunto es que, en el temario

y políticas urbanas? ¿Consultando los arquitectos a las asociaciones radicales feministas antes de trazar calles y plazas, para que les den permiso? ¿Procurando que los pasos de cebra no favorezcan a presuntos maltratadores? ¿Disponiendo aceras paritarias, unas para hombres y otras para mujeres, u obligando a circular por cada vía urbana al mismo número de ellos y ellas? ¿Rebautizando calles para que por cada nombre masculino haya uno femenino? ¿Patrullando con guardias y guardios que, cuando sean policía montada, cabalguen indiscriminadamente caballos machos y yeguas? ¿Procurando que entre los cartones y sacos de dormir que adornan los soportales de la Plaza Mayor de Madrid para deleite de turistas, haya el mismo número de mendigos y mendigas? ¿Que por cada grupo de mariachis, jazz band de ex bolcheviques, o rumano que hace música con vasos de agua, actúe una violinista búlgara, una orquesta de nigerianas o un grupo de mejicanas cantando *Allá en el rancho*

No puede regatearse a la Junta andaluza un puesto de vanguardia en los anales de la imbecilidad oportunista y demagoga

de las oposiciones, hallo una perla australiana: el artículo 50.2 de la ley 12/2007 para la Igualdad de Género en Andalucía. Que reza, con dos cojones:

«Los poderes públicos de Andalucía, en coordinación y colaboración con las entidades locales en el territorio andaluz, tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución de los planteamientos urbanísticos».

A parte de no saber qué relación hay entre ser ingeniero de montes y montañas andaluz y tener perspectiva de género, las preguntas inmediatas son obvias y hasta elementales, querido Watson. Eso, ¿cómo se hace? ¿Cómo se tiene en cuenta la perspectiva de género en el diseño de las ciudades

grande? ¿Que cada perroflauta lleve el mismo número de perros que de perras, de flautas que de flautos? ¿Que en los parques juegue por decreto municipal la misma cuota de niños y niñas, y se mantengan turnos rigurosos para columpios y toboganes, con agentes que sancionen a padres y madres, abuelos y abuelas, que incumplan? ¿Que en cada zona de prostitución haya el mismo número de putas que de chaperos? ¿Que nos vayamos todos juntos y juntas a tomar por saco?

Ilústrenme, porfa. Necesito que alguien me lo explique. Ingeniero de montes, recuerden: pinos, cortafuegos. Oposiciones al caer. Me va el futuro en ello. ■

www.xlsemanal.com/perezreverte

Salvador Sostres: “Entre el PSOE y la UGT está lo que nos ha llevado a este desastre, la anulación del individuo, la libertad masacrada, el desánimo, la subvención... Nos han robado el presente y parte del futuro”

SOSTRES, Salvador, (2012), “En un país normal”, El Mundo, 7/02/2012.

«Es una tremenda anomalía que en un país normal un partido con los planteamientos del PSOE sea alternativa de gobierno y cuente con millones de votantes. Ello indica que la sociedad española es ignorante e inmadura y que 37 años de democracia no le han bastado para aprender a vivir asumiendo las consecuencias de lo que uno hace y que los españoles, por lo general, continúan teniendo miedo de la libertad.»



«Entre el PSOE y la UGT está el resumen de todo lo que nos ha llevado a este desastre, la textura moral de la derrota, la anulación del individuo, la libertad masacrada a golpe de intervención, de reglamento y de tasa, y el desánimo que, a la larga, toda subvención conlleva.



Ellos nos han robado el presente y parte del futuro, ellos han anestesiado a nuestros jóvenes, engañándoles y comprándoles con cheques sin fondos, los de este Estado del Bienestar imposible y desahuciado.

En un país normal estas mentiras tendrían que estar superadas, de este fracaso tendríamos que haber aprendido ya su lección fundamental... Estamos demasiado lejos de esta normalidad y demasiado anclados en viejos buques naufragados. La culpa no es del PSOE, sino de los siete millones de españoles que todavía votan atraso y cadáver.»



http://rsocial.elmundo.es/epaper/xml_epaper/EI%20Mundo/07_02_2012/pla_561_Nacional/xml_arts/art_8280201.xml?SHARE=6C23C0F29C6C4F158F7CA6264B48630553D0BA6201818D09AB47C8C037B7F6CA7726E9

EL PAÍS

El Doctor en Filosofía Félix de Azúa habla de “las majaderías sobre el uso de “miembros” y “miembras” nacidas en cabezas totalmente poseídas por el vacío”

DE AZÚA, Félix, (2012), “¿Ha dicho usted ideas políticas?”, Doctor en Filosofía y escritor, El País, 7/02/2011.



<<El proceso electoral, por llamarlo de alguna manera, no auguraba nada bueno... Los desconcertados seguidores tratábamos afanosamente de encontrar alguna idea entre los discursos, las frases cosméticas, los logos de agencia publicitaria, el autobombo, la perfecta vacuidad del lenguaje político... Era como buscar una moneda de oro en el vertedero. Muchos no hemos alcanzado a oír una sola idea en toda la campaña.



<<...los intereses económicos de los partidos, son tan evidentes las relaciones de dependencia y clientelismo, que sólo es posible una política demagógica como la de Zapatero antes de que le llamaran al orden. En estas democracias, escribe Gardels, “los políticos electos están tan en manos del sentimiento populista inmediato y de los intereses especiales organizados, que los partidos vacían de contenido la mera formulación de cualquier política que intente llegar a un compromiso por el bien común a largo plazo”...>>

<<Evidentemente, cuando no se puede hacer política en serio, cuando el statu quo es tiránico, se hacen políticas aproximativas... como las majaderías sobre el uso de “miembros” y “miembras” nacidas en cabezas totalmente poseídas por el vacío.

<<El país está hecho unos zorros. No sólo económicamente, sino, sobre todo, anímicamente. Nadie cree una sola palabra que emane de un organismo oficial... La tarea del PP no será otra que la de devolver credibilidad a las instituciones de la nación>>



H2
21/2/12J. FÉLIX
MACHUCA

GARZÓN, SERRANO Y LOS ESPAÑOLES

Nadie es inviolable en España.
Salvo el Rey. Los demás, su
gobierno también, estamos bajo el
imperio de la Ley

AUNQUE parezcan lo mismo, me alerta mi profesor de Historia Genaro Chic, no lo son. Justicia y Ley son cosas diferentes aunque forman parte del mismo universo. Igual le ocurre al amor, al sexo y al matrimonio. Los tres son absolutamente distintos. Aunque formen parte del mismo sistema. Este punto de partida creo que es fundamental para poner en orden nuestros sentimientos y emociones. Y también para no darle todo el protagonismo a la objetiva razón legalista. Lo emocional tiene mucho más que ver con la justicia. Lo objetivo con la Ley. Sin ser abogado ni haberme puesto en mi vida una toga siquiera para el carnaval, los romanos dejaron muy claro que dura lex, sed lex. O sea, dicho en cristiano: la ley puede ser dura, pero es la ley.

La sentencia al juez Garzón inhabilitándolo para la magistratura por once años tras serle probado un delito

Del rey abajo ninguno. Y es ahí donde Garzón me remueve los sentimientos. Porque tengo en mi memoria los reaños que le echó al terrorismo vasco cuando fue en su búsqueda; porque no olvidaré cómo se las tuvo con esos angelitos blancos de coca y heroína del narcotráfico; porque también fue valiente su iniciativa de perseguir a un dictador latinoamericano que convirtió en campo de concentración un estadio de fútbol, con Victor Jara cantando a la libertad en un rincón de la grada canciones para combatir el miedo. No puedo olvidar a aquel juez que se la jugó cuando pudo sestear en su despacho y verlas venir como impone la ley del mínimo esfuerzo. Se comprometió con la Ley. Pero fue tanto su compromiso que llegó un punto en que se creyó la Ley. Solo así se explica lo que ayer dejaba en twitter el genial compañero Paco Pérez: «no sabía que uno pudiera suicidarse con el Código Penal. Garzón se arrojó desde lo alto del artículo 536.»

El debate de las dos Españas cabreadas eternamente autoalimentando el resentimiento con cada gota de hiel que transpire el toro de Puerto Urraco va en los genes de nuestra histérica intolerancia. Me duele enormemente que Garzón haya sido condenado. Pero no dejo de entender que la Ley no puede sortearse siquiera para hacer el bien. Aquí, en Sevilla, un juez de familia, el señor Serrano, ha sido inhabilitado igualmente por entender que podía hacer feliz a un niño que quería salir de nazareno. También está condenado, sorprendentemente pese a lo inocuo del caso, de prevaricar. Yo creo que se nos ha ido a todos un poco el tarro de la razón y que roto en mil pedazos sirve para que los españoles se perfumen de progres o conservadores. Eso no es. Recuerden que la Ley no hace política. La Justicia quizás. Pero la ley es dura lex, sed lex.

LA CIUDAD Y LOS DÍAS

Carlos Colón
ccolon@grupojaly.comDIARIO SEVILLA
18/2/12

Izquierda e impunidad

AS cuestiones son las siguientes: ¿Si se tiene pedigree progresista se puede vulnerar la ley? ¿El fin justifica los medios? ¿Hay jueces comunes sometidos a la ley y superjueces que pueden ignorarla? A las tres cuestiones la izquierda española ha respondido que sí, vistas las reacciones suscitadas por el veredicto de culpabilidad dictado contra Garzón por prevaricación y la condena a once años de inhabilitación en el ejercicio de su cargo que le ha sido impuesta.

Desde el PSOE se considera que "la Justicia está herida de muerte en nuestro país" (Luis Tudanca) porque esta sentencia es "un fallo desproporcionado que conmocionará a la ciudadanía" (Antonio Hernando) y provocará "extrañeza y preocupación" porque "no es la sentencia que nos hubiera gustado" (portavoz de Justicia del PSOE en el Congreso).

Desde IU se considera que el de la condena de Garzón fue "un día triste para la justicia española y para los demócratas" (Cayo Lara) y que se trata de "una injusticia monstruosa, un linchamiento y un escándalo que ni respeto ni acato" (Gaspar Llamazares). Por su parte, el presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, Emilio Silva, ha calificado la sentencia como una "nueva victoria del Estado de desecho".

De lo que se deduce, generalizando: A) Que la izquierda española justifica que se intervengan arbitrariamente las conversaciones entre el imputado y su defensor aunque no se trate de un caso de terrorismo, único supuesto que lo permite. B) Que la izquierda española cree que el fin justifica los medios y que el pedigree progresista exige un trato diferenciado frente a la ley. C) Que la izquierda española entiende que castigar la probada prevaricación de un juez es una vergüenza que conmociona a la ciudadanía y provoca tristeza a los demócratas, aunque se trate de un juicio con todas las garantías exigibles a un Estado democrático. D) Que la izquierda española estima que el Tribunal Supremo –nuestro más alto tribunal– comete injusticias monstruosas, lincha y escandaliza. E) Que por ello vivimos en Estado de desecho en vez de en uno de derecho. F) Que por todo lo anterior es lícito no acatar las sentencias del Supremo.



«*El País* y el PSOE van a llamar “reaccionario” al Gobierno aunque se limite a una reforma cosmética. Por tanto, si el precio está ya desembolsado... lo sensato es comprar con él algo que merezca la pena.»

CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José, (2012), “¿Va el PP en serio?”, Catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de Sevilla, Libertad Digital, 10/02/2012.

«...el siglo XX ha mostrado que el socialismo –tanto en su versión maximalista soviética como en la keynesiano-moderada de Helmut Schmidt, Olof Palme o... Rubalcaba- es sinónimo de ruina (Suecia tuvo que desmontar el mítico “socialismo a la nórdica” a partir de 1993); a los exsocialistas no les queda otra que reciclarse en ultrafeministas, ecologistas, relativistas culturales (“alianza de civilizaciones”), (neo)anticlericales: el legado de 1968 está llamado a llenar el hueco ideológico del socialismo extinto.

De otro, el cinismo arrogante de la amenaza solo es concebible en alguien que se sabe dueño del cotarro cultural. ¡Que la derecha reconsidera la ingeniería social de la izquierda cuando llega al poder! Aznar no tocó una coma del aborto, ni del divorcio, ni apenas de la educación... Fue Zapatero quien impuso desde 2004 una agenda minuciosa de “guerra cultural”: matrimonio gay, ley Aído, EpC... ¡Leyes “que hemos hecho entre todos”!Rubalcaba sabe que esas medidas indignaron a media España, que se echó a la calle en manifestaciones-monstruo.



¿Cómo se permite negar lo evidente? Porque piensa que nadie del PP le va a contradecir en este terreno. Tras ejercer plácidamente la hegemonía cultural durante décadas, la izquierda sabe que se enfrenta a una derecha acomplejada, tecnocrática, que vende sólo “resultados” y eficiencia gestora (“lluvia fina”) y cede a la izquierda el monopolio de los valores, del imaginario, de la *Weltanschauung*.>>



<<Vivimos, pues, un momento decisivo. La derecha debe decidir si tiene una visión del mundo propia, valores propios (que vayan más allá de la eficiencia contable). Y la reacción demagógica de Rubalcaba– como la de la prensa progre estos días atrás- revela algo importante: el desgaste mediático-demoscópico se va a producir de todos modos. *El País* y el PSOE van a llamar “reaccionario” al Gobierno aunque se limite a una reforma cosmética. Por tanto, si el precio está ya desembolsado... lo sensato es comprar con él algo que merezca la pena.»

LAS REFORMAS DEL GOBIERNO

CARLOS
SECO GORDILLO

Presidente de Fecapa
Sevilla



QUÉ duda cabe que las reformas anunciadas por el gobierno son esperanzadoras de cambios sustanciales que, de concretarse, traerán consigo una recuperación de los valores culturales y antropológicos que rigen nuestra sociedad pese a que la izquierda radical, sectaria y excluyente haya intentado imponernos su modelo de sociedad, su cultura ideologizada y su código de lo políticamente correcto. Son, por tanto, una puerta abierta a la recuperación de las libertades de ideología, pensamiento, religión y creencias.

Estamos iniciando un camino del que nos queda ver lo fundamental: la meta. Es decir, si con estas reformas van a ir de verdad a por todas, o nos vamos a quedar en toreo de salón. Ejemplos: La supresión de Educación para la Ciudadanía ha sido una noticia muy celebrada y que nos ha hecho muy felices a quienes llevamos cinco años luchando contra este instrumento de ideologización de la enseñanza. Para quienes hemos reclamado su retirada ante los Tribunales de Justicia. Y lo hacíamos por que era una pieza importante de esa obra de ingeniería social radical transformadora de los cimientos y estructuras de nuestra sociedad, basada en el relativismo moral, en el positivismo jurídico y la ideología de género.

Por ello, insisto, felicito al Ministro Wert. Sin embargo, las informaciones posteriores son confusas respecto de qué contenidos deberá comprender la materia que la va a sustituir. Y entiendo que a esto ya respondió el Tribunal Supremo al decir que solo podrá comprender materias respecto de los que exista un amplio y verdadero consenso social. Es decir, los valores constitucionales de nuestra sociedad democrática.

Gran noticia por tanto si sigue el dictamen del Tribunal Supremo, y si no se pierde de vista que EpC es una pieza de una obra de ingeniería a la que ya hemos aludido en tantas ocasiones. Una obra en la que junto a EpC hay otras piezas que deben seguir el mismo camino, como son

«La reforma debe ir dirigida también a favorecer que la familia se implique más en la educación de los hijos, y su integración efectiva en la comunidad educativa»

la educación afectivo-sexual o Ciencias para el mundo contemporáneo. De este modo, el camino reformista resultará ser toreo de salón si no se aspira a devolver al sistema educativo los principios básicos y esenciales de la educación: la objetividad en la transmisión del conocimiento y la neutralidad ideológica.

A estas reformas hay que añadir las que se dirigen a la recuperación de la calidad de la enseñanza. Es preciso acabar con absurdos criterios de promoción que en nada favorecen recuperar la cultura del trabajo, del esfuerzo, del afán de superación, de la responsabilidad y del respeto al profesor. Una reforma que debe ir dirigida también a favorecer que la familia se implique más en la educación de los hijos, y su integración efectiva en la comunidad educativa. Un dato curioso: entre los mejores equipos de fútbol del mundo hay cuatro españoles. ¿Podríamos aspirar a situar la educación española en los mismos parámetros?

Y siguiendo con las reformas, lo mismo podemos decir de la reforma anunciada por Ruiz Gallardón respecto del aborto. Es esperanzador saber que va a derogar la ley de plazos y que va a ser sustituida por una de supuestos, recuperando el espíritu que alumbró la reforma de 1985. Vaya por delante que un solo aborto es una catástrofe y un asesinato. Por tanto, no hay supuesto que lo justifique. Pero veamos si la reforma anunciada nos conduce de verdad a revisar la aplicación correcta de los supuestos de grave peligro para la vida o de enfermedad para la madre o por malformación del feto. O si esta vía se volverá a convertir en el coladero del aborto libre y generador de pingües beneficios para los abortarios y sus sanguinarios dueños.

Y la reforma del divorcio ante notario, que debe ser un brindis a la progresía, es un desastre para la defensa y protección de la familia, estructura básica sustentadora de la sociedad. Esta reforma está en el camino opuesto de la necesaria derogación de la ley del divorcio expres que tanto daño está haciendo a nuestra sociedad y a los hijos de los padres divorciados, que tienen cinco veces más probabilidades de suicidarse, veinte veces más probabilidades de tener desórdenes de conducta, catorce veces más probabilidades de cometer actos de precocidad y abuso sexual, nueve veces más probabilidades de abandonar los estudios, diez veces más probabilidades de abusar de sustancias químicas o drogas y veinte veces más probabilidades de cometer delitos. ¿No son suficientes razones para derogar el divorcio expres? Son ya más de un millón de razones en España. Pinchazo, descabello y bronca del respetable.

Y una propuesta de reforma, recuperar en el Registro Civil las denominaciones de Padre y Madre, en lugar de las absurdas, ridículas y esperpénticas de Progenitor A y B, que no es una chorrrada. Con esa denominación se pretende desnaturalizar toda vinculación parentofilia y afectiva entre los miembros de la familia.

«Sumido en plena fiebre reformista, con los brazos remangados y las manos sobre la amorfísma masa de una organización económica, política, legal e institucional, que se resiste todavía a componer una imagen bien definida, sorprende que el gobierno de Mariano Rajoy ni siquiera haya mencionado la posibilidad de derogar una de las más ignominiosas herencias del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero: la ya tristemente conocida como Ley Integral contra la Violencia "de Género". O quizás no sea tan asombroso. Basta con acudir a las hemerotecas para comprobar que esta ley, todavía vigente, fue aprobada con el voto favorable del Partido Popular y ratificada por una sentencia del Tribunal Constitucional que, como otros productos de esa misma factoría, podría reunir méritos suficientes para figurar en la más selectiva de las antologías del disparate.



VULNERA LA IGUALDAD ANTE LA LEY Y LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

A pesar de que el acuerdo entre los dos partidos mayoritarios implicó un enorme apoyo mediático y una ocultación de las graves consecuencias generadas, la Ley de Violencia de Género no sólo atentaba contra la sintaxis. Implicaba, además, una flagrante violación de principios básicos de la democracia moderna, como la igualdad ante la ley, y una vulneración escandalosa de derechos fundamentales, como la presunción de inocencia. Con el beneplácito de una oposición temerosa de perder popularidad y una Cámara sometida a la disciplina de voto, esta norma recogió una pintoresca y peligrosa visión penal, estableciendo que el carácter delictivo de ciertas conductas no dependía tanto de la naturaleza del hecho como del colectivo al que perteneciese su autor – si fuere hombre sería delito, si fuere mujer no lo sería–, llegando al extremo de castigar con exageradas penas de cárcel algunos supuestos que la propia ley describía ¡como leves! Se recogieron también unos usos que preveían la detención inmediata de los hombres denunciados por su pareja o ex pareja (siempre que ésta fuese mujer, por supuesto) sin comprobación de la veracidad de los hechos y unas normas procesales en las que, en contra de los usos comunes del derecho, era el acusado quien debía demostrar su inocencia.

Nadie negaba por aquel entonces que la violencia familiar constituyese un grave problema pero se trataba de un asunto complejo, que no podía resolverse con demagogia, ni con un enfoque puramente ideológico o simplista, ni con medidas meramente electoralistas, ni desencadenando una anacrónica caza de brujas ni, mucho menos, inventando nuevos y absurdos nombres. La vía para dar protección a las mujeres que ciertamente la necesitaban no podía pasar por violentar los derechos de la mitad de la población y no era difícil prever que la ley, en lugar de resolver el problema, podía contribuir a crear otros muy serios, como pronto se comprobó.



 Muchos medios de comunicación, convertidos en un mal remedio del genial y desaparecido semanario "El Caso", empezaron a ocupar una proporción creciente de su espacio en relatar todos y cada uno de los homicidios de mujeres a manos de sus maridos, con descripción incluida de truculentos detalles y asignación de un número de orden anual a cada caso, mientras silenciaban el amplísimo resto de muertes violentas. Contribuían así a crear una desmesurada alarma entre el público más ingenuo y peor informado, en un intento de justificar las draconianas medidas y de ganarse el apoyo de ciertos grupos de interés ciertamente minoritarios pero muy influyentes.

UN ALUVIÓN DE DENUNCIAS FALSAS

Comenzó a inundar los juzgados un aluvión de denuncias falsas por parte de mujeres sin escrúpulos o malintencionadas que encontraron en la ley un buen mecanismo para vengarse de sus antiguas parejas, para conseguir fácilmente la custodia de sus hijos o para obtener las múltiples ventajas económicas que la norma concedía a las denunciantes, tales como el cobro de subsídios, prioridad en el acceso a viviendas sociales e, incluso, una pensión de viudedad si se acusaba de violencia al ex marido fallecido! Sin embargo, en consonancia con el carácter discriminatorio de la ley, ningún juzgado abrió diligencias contra esas mujeres por su falsa acusación. Por ello, las estadísticas oficiales no recogen prácticamente ninguno de estos falsos testimonios. Y, como era previsible, los casos de violencia no disminuyeron sino que incluso aumentaron tras la aplicación de tan infame norma, mostrando una vez más que las medidas poco meditadas, aun bienintencionadas, suelen conllevar resultados no deseados, muchas veces contrarios al objetivo que se persigue.



Ésta es una buena oportunidad para que el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, pueda completar su programa de cambios legales derrogando esa ley de confuso nombre, tan extraviada en el fin como en los medios. Pocas ocasiones como la presente para mostrar que las reformas deben atender a los principios de justicia e interés general sin plegarse a la presión de ciertos grupos oportunistas, aun cuando éstos pudieran revelar cierta proclividad al criterio furioso e histérico. Pero, reconozcámolo, cualquier cambio legislativo requiere una dosis adicional de valentía, arrojo y determinación cuando no se produce bajo la presión de nuestros socios europeos y la severa mirada de la señora Merkel.»



plataforma ciudadana
por la Igualdad

FUNDAMENTO EN QUÉ CLASE DE HUMANISMO

DOMINGO, 19 DE FEBRERO DE 2012
abcesevilla.es/opinion

PEDRO LUIS
SERRERA
CONTRERAS

Abogado del Estado



CON ocasión del congreso del partido en el Gobierno, se ha planteado la conveniencia de mantener el principio de que tal agrupación se funda teóricamente en el humanismo cristiano. Con la independencia que me da el no tener afiliación partidista alguna, sí que muestro mi parecer favorable al mantenimiento de ese fundamento; precisamente cuando escasean formaciones que admitan tal base doctrinal.

Y es que ciertamente, modelos humanísticos hay muchos y no siempre coincidentes. Por eso resulta oportuna una cierta identificación, máxime en unas instituciones como los partidos políticos que tan importante tarea están llamados a desempeñar en la vida social.

Por otro lado, la expresión «cristiano» tiene una amplitud considerable puesto que dentro de su ámbito conviven la religión católica, las Iglesias ortodoxas orientales y la numerosa gama de comunidades surgidas del movimiento protestante. En todos esos casos hay un fundamento histórico común de muchos siglos y se trata de creencias que abarcan casi toda Europa y América.

Y si hablamos de esos valores del humanismo cristiano, bueno será, sin arrogarme magisterios que no poseo, el esbozar cuáles puedan ser esas características o fundamentos de aquel humanismo.

El primero, el de la dignidad de toda persona humana, cualidad que en todos los seres hay que considerar por igual. Por cierto que esta dignidad está expresamente reconocida en el artículo 10 de nuestra Constitución como fundamento de todo el orden político.

En segundo lugar la libertad, con el lógico correlato de esa cualidad personal que es la responsabilidad. Sobra aquí el buscar refrendo a ese valor de la libertad en la Constitución española, cuando toda ella está impregnada del mismo.

El tercero, la apertura a la trascendencia. La libertad religiosa, tan valientemente proclamada por el Vaticano II, es un presupuesto de aquella salida a lo espiritual. Y debe recordarse que la Declaración conciliar sobre tal libertad religiosa insistía en que, aún en países donde una creencia tuviera un valor especial reconocido en el orden civil, caso del Reino Unido, esto no debía mermar la plena libertad de las demás confesiones. El artículo 16 de nuestra Constitución es exponente del reconocimiento al que nos referimos. E incluso la normativa de la UE proclama más decididamente el valor y papel de las Iglesias.

El cuarto valor es el respeto de la verdad. Cabría decir que sin ésta difícilmente sería tolerable la vida social, porque aquella es el mínimo respeto que debemos a nuestros semejantes. Sin olvidar la frase de que la verdad nos hará libres.

En quinto lugar, el pleno respeto a la vida humana, puesto que la plena dignidad de ésta no tolera otra cosa. Y ese derecho que viene reconocido a «todos» en el artículo 15 de nuestra Constitución, lo acentúa su artículo 49 cuando pone especial énfasis en la protección que merecen los discapacitados físicos o psíquicos.

En sexto lugar la familia, la institución social más valorada hoy y que es el verdadero centro de toda vida de relación. No en balde Cicerón la proclamaba como el principio del orbe y casi el semillero de toda la República.

En séptimo lugar la justicia, la virtud esencial para que sea posible la vida en común de los hombres. Muy relacionada con ella está la igualdad. Y es claro que ambos valores están ampliamente reconocidos en la Constitución española.

En octavo lugar el anhelo de paz, expresado maravillosamente en una de las Bienaventuranzas, la de los pacíficos. Quizás la Pacem in terris sea de las encíclicas más bellas que se hayan escrito. A su vez, nuestra Constitución y en el Preámbulo recuerda el fortalecer las relaciones pacíficas entre todos los pueblos.

El último valor del humanismo cristiano es el de la caridad, posiblemente el primero en importancia. Desde el no hacer a los otros lo que no quisiéramos que nos hicieran, pasando por una sana ecología de la naturaleza, no hay que olvidar que este valor y virtud es lo que se ha dado precisamente como distintivo de los cristianos. Esa caridad que debe empezar por los más necesitados o por aquellos discapacitados de que se acordaba nuestra Constitución.

Todo lo anterior no quiere decir que un partido político que busque su fundamento en el humanismo cristiano tenga que ser confesional. Ni al militante habrá de preguntarse por sus últimas creencias, ni para sus dirigentes se va a pedir un grado de coherencia como el que se recabaría de los que quieren serlo de instituciones cristianas.

Pero no todo humanismo es igual. En otros, se pueden hallar rasgos ciertamente apartados de los nueve indicados en el cristiano. Puede citarse como ejemplo el tratamiento de la mujer en alguna de las religiones monoteístas o la instauración del sistema de castas en otra de las de ámbito oriental.

Y si un partido no ha de ser un mero gerente pragmático de asuntos materiales y económicos, o un grupo que busca el poder con ánimo de conservarlo lo más posible, no está de más que exponga algo de sus fundamentos doctrinales, a los que en buena lógica habría de acomodar sus actuaciones. Tal es al menos la sincera opinión de quien esto firma.

Rosetta Forner: “**Medea considera a sus hijos objetos con los que puede hacer lo que quiera, por eso los mata para vengarse de un marido infiel**”

FORNER, Rosetta, (2012), “El síndrome de Medea”, La Razón, 17/02/2012.

«Traigo a colación el síndrome de Medea por ser un hecho que se presenta cada vez más en el marco de la subjetividad contemporánea. En la tragedia griega, se muestra cómo **Medea considera a sus hijos objetos con los que puede hacer lo que quiera, por eso los mata para vengarse de un marido infiel**.



Hay quien usa a sus hijos como bala para romper en mil pedazos el corazón y el alma del otro progenitor. Los padres matan tanto como las madres. Hay poca información sobre el filicidio: algunos se suicidan después de matar al hijo; otros dicen no recordar nada. No cabe en la cabeza de alguien «normal» que vengarse pueda en los hijos la rabia y el odio que siente por la ex pareja. No sé quién hizo desaparecer a esos niños, ni si fue el padre el responsable directo: sólo el cielo lo sabe.

En varios de mis libros he recalcado la importancia y la responsabilidad de averiguar quién es y qué tipo de alma alberga ese hombre al que una mujer quiere convertir en padre de sus hijos. **Y viceversa. Puesto que los hijos son lo más sagrado para muchos padres y madres, al igual que no construiríamos una casa en un terreno inestable, no deberíamos tener hijos con alguien que no sea un alma buena, de fiar, que sepa amar, y esto es válido tanto para hombres como para mujeres.**

Sigo pensando que actualmente nos falta amor y nos sobra miedo. Ojalá Ruth y José estén vivos y puedan volver a ser abrazados por aquellos que les aman. Ojalá su ángel de la guarda no estuviera de vacaciones ese día.»

A DISTANCIA



ALFONSO
LAZO

EL MUNDO
10/2/12

Giro de progreso

Cambio, reforma, progreso; tanto como decir civilización frente a barbarie. No cabe duda ninguna de que las espectaculares medidas tomadas por el gobierno de la nación las últimas semanas responden a una filosofía muy distinta a la del discurso oficial de los últimos ocho años. ¿Diferencias entre izquierdas y derechas? No creo. Más bien la distancia que separa una política de progreso del arbitrio adolescente propio de la progresía. No parece, pues, que estemos sólo ante el mero giro de una nueva gobernación, sino ante los comienzos de un giro cultural; de ser así, asistiremos pronto a nuevas lecturas de términos y conceptos que habían quedado vacíos y convertidos en fósiles. La idea de progreso, sin ir más lejos.

¿Es progreso el aborto libre? ¿Es un derecho de la mujer decidir sobre la vida de otro? Nadie tiene derecho a dar muerte a un inocente, salvo las sociedades salvajes de sacrificios humanos. De modo que se pone fin a la barbarie caprichosa del «nosotras parimos, nosotras decidimos» y recuperamos la civilizada ley del aborto que las Cortes aprobaron en tiempos de Felipe González: despenalización cuando concurren circunstancias graves; ninguna mujer acaba en la cárcel por abortar en una situación desesperada. Humanismo. Como humanismo es poner fin al disparate que permite a las niñas adquirir sin recetas la píldora del día después, mientras un adulto necesita el papel del médico para comprar un antibiótico si le duele la garganta.

Se aclara así la idea de progreso, pero se enturbió la idea de izquierda. Pensábamos que era socialdemócrata subir los impuestos, hasta que Zapatero dictaminó que de izquierda era bajarlos. Ahora sube el IRPF, y van a quitarle la mitad del sueldo a los banqueros que reciben ayudas del Estado. ¿De qué lado quedan los socialdemócratas? Mas no se trata sólo de economía pura y dura, puesto que en los



ENTREVISTA

María Pérez
Galván
Abogado de Familia

**«Un contencioso
deja secuelas y no
contenta a nadie»**

UNA RAYA EN EL AGUA



ABC
14/2/12

IGNACIO
CAMACHO

EL PODER BLANDO DE LA IZQUIERDA

La izquierda no tolera que se ponga en valor otro modelo social y político sin el visado de su complacencia

La izquierda ha perdido el poder político, pero no la hegemonía cultural ni la de la opinión pública, cuyo dominio mantiene en España desde la Transición merced a su potente implantación entre las élites de pensamiento. Este *soft power*, poder blando en términos de sociología política, constituye el patrimonio inmaterial más valioso de un sector de la sociedad que ha logrado otorgarse a sí mismo la ventaja de denominarse «progresista», y cuyos criterios e ideas prevalecen implantados no sólo en la mentalidad colectiva sino también en el propio cuerpo del Estado. La arquitectura institucional y jurídica de la España moderna fue construida en los años ochenta mediante un desarrollo de la Constitución ejecutado bajo la mayoría felipista, y ha permanecido incólume hasta hoy incluso durante los ocho años del aznarato. Esta prevalencia permite a la izquierda dar por sentado su predominio estructural y considerar una amenaza cualquier reforma que se atreva a sugerir sin pedirle permiso la posible existencia de una escala de valores alternativa.

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2012 ABC
abcesevilla.es/sevilla

—En momentos de crisis, ¿más conflictos en las parejas? ¿Más o menos divorcios?

—La crisis está siendo un desencadenante importante, tanto en las rupturas de parejas no casadas, como en los divorcios, con la dificultad añadida de que para extinguir el patrimonio común, o liquidar gananciales en su caso, nos encontrarnos con muchas trabas por parte de las entidades financieras para dar nuevas hipotecas o préstamos que faciliten la gestión.

—¿Aumentan las revisiones de las pensiones de alimentos a la baja para los hijos de padres divorciados?

—Está siendo una realidad el incremento importante de procedimientos de modificaciones de medidas para reajustar, tanto pensiones de alimentos de los hijos que en su día se acordaron altas porque la economía y circunstancias de las partes lo permitían, como para extinguir o rebajar las pensiones compensatorias.

Los Tribunales están siendo muy sensibles a la realidad social y se estiman muchas pretensiones en este sentido.

—Es mejor un mutuo acuerdo, antes que un contencioso ¿dónde está el secreto para conseguir el equilibrio?

—Son varios los componentes que deben darse para alcanzar un acuerdo, y uno muy importante es un buen asesoramiento especializado, capaz de pacificar el conflicto y ponderar el mejor acuerdo para las partes, conciliando posiciones, sin olvidar que lo sea también para los hijos, que suelen ser los más afectados cuando no se logra. En contra de la creencia habitual, da mucho más trabajo alcanzar un acuerdo que un contencioso. El mutuo acuerdo tiene todas las ventajas que podamos pensar por encima del procedimiento contencioso que, por regla general, no contenta a ninguna de las partes y deja secuelas a veces definitivas para ambos.

Opinión

LA TRIBUNA

La raíz de la violencia doméstica

Manuel Bustos Rodríguez

Catedrático de Historia Moderna
de la Universidad de Cádiz

A pesar de las inversiones realizadas en programas, centros y personal, así como de las leyes promulgadas para combatirla, la llamada violencia de género no ha cesado de aumentar y extenderse. Una de las últimas noticias difundidas por la prensa aludía precisamente a su crecimiento entre los adolescentes. De la misma forma, a lo largo del 2011, el número de casos denunciados se acercó a los sesenta. A ello hay que sumar los que llegan de padres maltratados por sus hijos, niños abandonados, secuestrados o asesinados por alguno de sus progenitores, sin olvidar las venganzas hacia ex compañeros o ex compañeras, ni los suicidios de uno de los miembros de la pareja después de dar muerte al otro. Todos estos asuntos, y otros, como el aumento espectacular del número de abortos o la violencia entre los jóvenes, a pesar de tener cada uno sus caracteres propios, están unidos entre sí por un fondo común que no debemos silenciar.

Uno de los tópicos de la cultura progre es la creencia (no avalada por los datos) de que la familia tradicional es cosa de derechas y de la religión (salvo cuando se trata de ayudar a los parientes propios), y que la violencia doméstica es producto del machismo heredado, imperante aún en la sociedad e, incluso, aunque los argumentos a este respecto están ya prácticamente obsoletos, de la represión sexual. Y se promueven al respecto planes de reeducación desde la infancia, de una mayor represión de las conductas machistas o supuestamente tales, de liberalización de las relaciones sexuales (¡aún más!) y prevención de sus efectos, cuando no se facilita la difusión de modelos alternativos de familia. La época del zapaterismo ha sido pródiga en ese tipo de tópicos y en inadecuadas soluciones, cuyos negativos efectos estamos padeciendo.

Sería engañoso negar la existencia de comportamientos despectivos hacia la mu-



jer, violentos incluso; pero qué duda cabe (basta con ver estudios rigurosos al respecto) de que no es el machismo, ni las demás causas invocadas, el problema de fondo. Si así se viene considerando, es por la suma de un grupo de intereses convergente, que prefiere sostener el error antes de dar su brazo a torcer. De lo contrario, quienes lo sustentan habrían de cambiar supuestos ideológicos fundamentales para ellos. O dar la razón al enemigo.

La izquierda, otrora tan moderada e, incluso, tradicional en temas matrimoniales (no pocos de sus miembros se casaron por la Iglesia) y de sexo, se ha entregado con fruición a los supuestos de la ideología de género y del relativismo, como pretendida solución para llenar el vacío dejado por la esterilidad de su propio modelo político y social.

Por su parte, el centro-derecha, más sensible generalmente a los temas familiares, también se ve afectado en sus miembros

por dicho influjo, algunos de ellos tienen situaciones personales complicadas, suele rehuir el debate de ideas y la crítica de dicha ideología, o se desinteresa de abordar con rigor el problema por sentido práctico.

El poder de los medios, pródigos en sostener los tópicos progres, actúa asimismo en favor de la propagación de los argumentos expresados. Y la masa, falta de criterio propio, suele dejarse envolver por los argumentos que desde allí se le envían, disfrazados de humanas, modernas y justas razones, a través de las series, los reportajes o las noticias. O, en todo caso, despacha el asunto diciendo que siempre se ha producido este tipo de comportamientos, y lo que hoy ocurre es que se denuncian más. El concurso de todas estas fuerzas ya sabemos hacia donde apunta: ahondar más el problema, en lugar de atenuarlo o solucionarlo.

El asunto de fondo aludido al comienzo es la negativa a reconocer que lo verdaderamente progresista y la medicina más adecuada para cambiar la tendencia es el fortalecimiento, la promoción y ayuda a la familia natural, tal y como el derecho la viene reconociendo desde la Antigüedad. Asimismo, el apoyo a su estabilidad, la defensa y fomento de la natalidad (otro de los temas tabú de la cultura progre, a pesar de su relación con el sostenimiento del Estado del bienestar), además de la revalorización de la maternidad y la no banalización del sexo. Y debe comprenderse que tal postura no es únicamente fruto de principios religiosos, sino de realismo y de sentido del bien público. Sólo esta línea de acción puede crear una sociedad verdaderamente sana y cohesionada. Que se lo pregunten si no a los maestros y profesores con alumnos de familias desestructuradas.

Pero de no abordarse este problema con sentido de la responsabilidad, de la verdad, y sin vendas ideológicas progres, difícilmente las medidas legislativas y de apoyo a la mujer sin más podrán ofrecer resultados satisfactorios. Mas la resistencia a quitar estas cataratas de los ojos es aún poderosa y su operación no suele estar bien vista por el pensamiento dominante. ¿Cuántos cadáveres más harán falta para reaccionar?

¿RECORTES DE DERECHOS?

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2012 ABC
abcesevilla.es/opinion

FRANCISCO JAVIER
RUIZ BURSÓN

Asociación Católica
de Propagandistas
en Sevilla



El recientemente elegido secretario general del PSOE, señor Pérez Rubalcaba, declaró en el congreso que su partido celebró en Sevilla que el Gobierno está recortando los derechos civiles logrados entre todos, que con ello volvemos atrás treinta años y que la respuesta ante ello es, simplemente, revisar los Acuerdos con la Santa Sede.

A veces los discursos políticos se estructuran como un castillo de naipes, y el problema es que las cartas están trucadas de antemano. Si examinamos estas declaraciones, hemos de empezar por analizar los presuntos recortes de derechos: la derogación del sistema de plazos para abortar, requiriendo el consentimiento paterno para las menores, y la sustitución de Educación para la Ciudadanía (EpC) por otra asignatura dedicada al estudio de los valores constitucionales.

En primer lugar, la eliminación del aborto libre en las primeras 14 semanas de embarazo no es ninguna restricción de derechos a las mujeres, sino el reconocimiento a favor del concebido del primero de los derechos: el de vivir. Cualquier mujer en España puede decidir libremente si quiere o no tener descendencia. Evidentemente, una vez ya ha acogido en su seno a otro ser humano debe respetarlo, ya que la libertad de cada uno tiene como límite el respeto a los derechos fundamentales de los demás, especialmente de los más indefensos. Así lo han entendido la Constitución, la sentencia 53/1985 del Tribunal Constitucional español y la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el Caso A, B y C contra Irlanda, reconociendo la defensa legal y el estatuto jurídico del conceptus. Por lo tanto no existe limitación de libertades, más bien reconocimiento de derechos al más débil, lo cual entiendo como la postura más progresista que se pueda adoptar.

En segundo término, la asignatura de EpC, en cuanto recoge un adoctrinamiento a favor de la llamada ideología de género y de determinadas opciones morales, concilia el derecho de los padres a que se proporcione a sus hijos la formación religiosa y moral que estimen adecuada con sus convicciones, reconocido en el artículo 27.3 de la Constitución española. La prohibición de adoctrinamiento en las escuelas ha sido ratifi-

cada por nuestro Tribunal Supremo en la sentencia de 11 de febrero de 2009 y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el Caso Folguero y otros contra Noruega. De acuerdo con esta jurisprudencia, considero que imponer opciones ideológicas desde la enseñanza pública no es propio de un Estado democrático.

Respecto a la afirmación de que las leyes de aborto y la implantación de EpC han sido hechas entre todos, conviene recordar que ambas se aprobaron con el voto contrario del principal partido de la oposición, contra la opinión contraria de importantes corporaciones de profesionales sanitarios y educativos y, lo que es más importante, desoyendo el clamor constante de un amplísimo sector de la ciudadanía que se pronunció en contra de tales normas mediante manifestaciones y el masivo uso de la objeción de conciencia, por entenderlas injustas y contrarias a los derechos fundamentales. Así que, de consenso general, nada de nada.

Igualmente es necesario indicar a Rubalcaba que las medidas adoptadas estaban en el programa del partido que ha ganado por una clara mayoría absoluta las últimas elecciones, el cual actúa, por tanto, con plena legitimidad democrática. Por cierto, en el programa del anterior Gobierno no constaba la implantación de la ley de plazos para el aborto que con tanto afán se apresuraron a aprobar.

Pero lo más desconcertante es que, por lo visto, la solución a los graves problemas que España tiene en el momento actual pasa por... ¡la revisión de los Acuerdos con la Santa Sede! Ello se considera por algunos la auténtica panacea para superar la gravísima crisis económica, institucional y de valores que estamos atravesando. Sin embargo, el señor secretario general pasa por alto algunas cosas. La primera es que en su propio partido existe un número no desdenable de militantes y dirigentes que son católicos y para los que su fe constituye una opción básica en su compromiso político y social. La segunda es que la Iglesia Católica desarrolla una indudable labor de ayuda y promoción humana en los campos de los servicios sociales, la sanidad y la educación, todos ellos pilares del Estado del Bienestar, con el ahorro de millones de euros que ello conlleva a las depauperadas arcas públicas. Y la tercera es que la norma constitucional vigente —ésta sí aprobada entre todos— no establece un modelo de laicismo radical o de exclusión de lo religioso, sino de cooperación entre la Iglesia y el Estado aconfesional (art. 16.3). Si realmente se quieren celebrar unos nuevos Acuerdos con la Santa Sede, ello sólo tiene sentido dentro de los parámetros constitucionales, con el objeto de profundizar en la colaboración entre la Iglesia y el Estado, apuntalar nuestro maltrecho Estado Social y beneficiar al interés general, pero jamás con afanes revanchistas o sectarios.

Finalmente, expreso mi humilde deseo a nuestros políticos: por favor, no intenten resolver los problemas del siglo XXI agitando los fantasmas del anticlericalismo del XIX y de las dos Españas del XX. Nuestra sociedad ya es madura y necesita soluciones eficaces para los problemas actuales; basta ya de cortinas de humo.

«Por favor, no intenten resolver los problemas del siglo XXI agitando los fantasmas del anticlericalismo del XIX y de las dos Españas del siglo XX»

ENTRADAS EN LA WEB DE LA PCI - FEBRERO DE 2012
<http://plataformaporlaigualdad.es>

1. SÁNCHEZ CÁMARA, Ignacio, (2012), "La recuperación de la concordia", ABC, La Tercera, 1/02/2012.
Enlace: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8183>
<http://www.abc.es/historico-opinion/index.asp?ff=20120201&idn=1502371260250>
2. SCALA, Jorge, (2012), "Un especialista alerta del «lavado de cerebro global» de la «totalitaria» ideología del género", Religión en Libertad, 2/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7862>
<http://www.religionenlibertad.com/articulo.asp?idarticulo=20465>
3. TRAVÉ, Alberto, (2012), "Uso fraudulento de la Ley de Violencia de género", La Información, Alicante, 4/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7297>
<http://www.diarioinformacion.com/opinion/2012/02/04/fraudulento-ley-violencia-genero/1219564.html>
4. PÉREZ-REVERTE, Arturo, (2012), "Urbanismo de género (y genero)", Patente de Corso, XL Semanal, 5/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7301>
http://xlsemanal.finanzas.com/web/firma.php?id_edicion=7087&id_firma=15550
5. SOSTRES, Salvador, (2012), "En un país normal", El Mundo, 7/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7370>
http://rsocial.elmundo.orbyt.es/epaper/xml_epaper/EI%20Mundo/07_02_2012/pla_561_Nacional/xml_arts/art_8280201.xml?SHARE=6C23C0F29C6C4F158F7CA6264B48630553D0BA6201818D09AB47C8C037B7F6CA7726E90DEC FEC9BCEE2F40A03FE8D5F9604CEB1E484EC870E4179D42E2F6EF0F9F4CB2846F1618B2FDE40CA2D7E332A68E13D5C25FD3D076B7EDA4BFEA2882AA
6. DE AZÚA, Félix, (2012), "¿Ha dicho usted ideas políticas?", Doctor en Filosofía y escritor, El País, 7/02/2011.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7366>
http://elpais.com/elpais/2012/02/06/opinion/1328530848_723963.html
<http://www.elboomeran.com/blog-post/1/11855/felix-de-azua/ha-dicho-usted-ideas-politicas/>
7. La Gaceta, "El Gobierno socialista 'regaló' 2,2 millones a sindicatos y feministas", A.L.G., 8/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?m=20120209>
<http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/politica/zapatero-regalo-22-millones-sindicatos-y-feministas-dias-elecciones-2012020>
8. El Mundo, "El juicio por el acogimiento de un niño se repite por la suspensión del juez Serrano", Silvia Moreno, Sevilla, 8/02/2012.
Enlace: <http://plataformaporlaigualdad.es/?m=20120209>
http://www.elmundo.es/accesible/elmundo/2012/02/08/andalucia_sevilla/1328687203.html
9. El diputado de UPyD, Toni Cantó, pide hablar claro, de forma "políticamente incorrecta", sin los insultos ni la censura "del género"
Enlace: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7605>
10. CANTÓ, Toni, (2012), Intervención en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, Libertad Digital tv, O. Moya, 10/02/2012.
Enlace: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7605>
<http://videos.libertaddigital.tv/2012-02-09/toni-canto-pide-una-ley-de-custodia-compartida-agz-6b-7TSA.html>
11. CONTRERAS, Francisco José, (2012), "¿Va el PP en serio?", Catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de Sevilla, Libertad Digital, 10/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7631>
<http://www.libertaddigital.com/opinion/francisco-jose-contreras/va-el-pp-en-serio-63195/>
12. LAZO, Alfonso, (2012), "Giro de progreso", El Mundo, 10/02/2012.
13. Deia.com, "En el nombre del hijo", Diego Artola, Vizcaya, 11/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7741>
<http://www.deia.com/2012/02/11/sociedad/euskadi/en-el-nombre-del-hijo>
14. El diputado Toni Cantó y Martín de la Herrán, candidato por UPyD a la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la custodia compartida, Granada, 11/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7745>
You Tube: <http://www.youtube.com/watch?v=gHYOV2CjEOQ>
15. La asociación Custodia Compartida Alicante organiza la Conferencia «2012 hacia una Igualdad real», del Presidente de la PCI, Francisco Serrano.
Enlace: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7785>

16. MACHUCA, J. Félix, (2012), "Garzón, Serrano y los españoles", ABC, 11/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8016>
<http://www.abcdesevilla.es/20120211/opinion-colaboraciones/sevp-garzon-serrano-espanoles-20120211.html>
17. SECO GORDILLO, Carlos, (2012), "Las reformas del Gobierno", ABC, 12/02/2012.
18. Terra Noticias, "Una mujer amenaza con matar a su hija de pocos meses poniéndole un cuchillo", La Raya, Murcia, 13/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7765>
<http://noticias.terra.es/2012/sucesos/0213/actualidad/mujer-amenaza-matar-hija-pocos-meses-cuchillo-cuerpo.aspx>
19. BLANCO, Juan M., (2012), "¿Derogarán la Ley de Violencia de Género?", Vozpópuli, 13/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7870>
<http://vozpopuli.com/blog/juan-m-blanco/derogaran-la-injusta-ley-de-violencia-de-genero>
20. ABC (Efe), "Denuncia el desarraigo de su hijo al cambiarlo de colegio", Sevilla, 14/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8109>
<http://www.abcdesevilla.es/20120214/sevilla/sevp-denuncia-desarraigo-hijo-cambiarlo-20120214.html>
21. CAMACHO, Ignacio, (2012), "El poder blando de la izquierda", ABC, 14/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8186>
<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/2012/02/09/015.html>
22. La Vanguardia (Efe), "Condenada a 12 años de prisión por asesinar a su pareja y lavar el cadáver", Madrid, 15/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8891>
<http://www.lavanguardia.com/sucesos/20120215/54254508254/condenada-prision-asesinar-pareja-lavar-cadaver.html>
23. ABC, "Piden a la fiscal jefe que promocione la custodia compartida", Amalia F. Lérida, Sevilla, 15/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?m=20120216>
<http://www.abcdesevilla.es/20120215/sevilla/sevp-piden-fiscal-jefe-promocione-20120215.html>
24. El País, "Noah sigue junto a su padre", Eva Terol, 15/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?m=20120216>
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/02/13/valencia/1329159520_954266.html
25. El Mundo (Efe), "Seis años de cárcel para una madre que quemó a sus hijos con la vitrocerámica", Logroño, 15/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8242>
<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/02/15/espana/1329317658.html>
26. Levante-emv, "Detenida una joven que simuló su secuestro para incriminar a su exmarido", T.Domínguez, Valencia, 16/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8887>
<http://www.levante-emv.com/sucesos/2012/02/16/detenida-joven-simulo-secuestro-incriminar-exmarido/881843.html>
27. FORNER, Rosetta, (2012), "El síndrome de Medea", La Razón, 17/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8246>
<http://www.larazon.es/noticia/8132-el-sindrome-de-medea>
28. SERRANO CASTRO, Francisco, (2012), El mejor pleito es el que se evita, ya que la justicia es ciega y carece de sentimientos", entrevista de Ana Quevedo, revista El Escaparate, Ibi, 17/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?m=20120218>
<http://www.alicantecustodiacompartida.com/gmedia/medios/escaparate/ACCA-ESCAPARATE-17-2-12.pdf>
29. ABC, "El PSOE aparta de las listas a su diputada con mejor curriculum", J.M., Sevilla, 17/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8127>
<http://www.abcdesevilla.es/20120217/andalucia/sevp-psoe-aparta-listas-diputada-20120217.html>
30. MINGOTE, Antonio, (2012), "Nada nuevo bajo Helios", ABC, 18/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?cat=102>
31. ROBLES, Francisco, (2012), "La lista no va en las listas", ABC, 18/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8127>
<http://www.abcdesevilla.es/20120218/andalucia/sevp-lista-listas-20120218.html>
32. SERRERA CONTRERAS, Pedro Luís, (2012), abogado del Estado, "Fundamento en qué clase de Humanismo", ABC, Tribuna, 19/02/2012.
Enlace: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8098>

33. La Opinión de Zamora, "Un hombre pide la custodia de su hija de cuatro años que su madre se llevó a Málaga", Susana Arizaga, 20/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8934>
<http://www.laopiniondezamora.es/zamora/2012/02/20/hombre-pide-custodia-hija-cuatro-anos-madre-llevo-malaga/581241.html>
34. Noticias Terra, "Un hombre denunciado por malos tratos muere a manos de su pareja", Valladolid, 20/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8194>
<http://noticias.terra.es/2012/sucesos/0219/actualidad/fallece-en-valladolid-un-hombre-de-39-anos-con-antecedentes-por-malos-tratos-presuntamente-a-manos-de-su-mujer.aspx>
35. COLÓN, Carlos, (2012), "Izquierda e impunidad", Diario de Sevilla, 20/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8022>
<http://www.diariodesevilla.es/article/opinion/1181458/izquierda/e/impunidad.html>
36. PÉREZ GALVÁN, María, (2012), «Un contencioso deja secuelas y no contenta a nadie», entrevista de J.Ronda, ABC, Sevilla, 20/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7909>
<http://www.abcdesevilla.es/20120220/sevilla/sevi-contencioso-deja-secuelas-contenta-201202192326.html#.T0KFbHbC8-k.email>
37. ÁLVAREZ DECA, Javier, (2012), "400 razones contra un prejuicio", enero de 2012.
Enlace: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7853>
<http://www.escorrecto.org/400razones.pdf>
38. El País, "El fiscal del Supremo pide que se confirme la pena al juez Serrano", Sevilla, 21/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?m=20120222>
http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/02/20/andalucia/1329752161_802728.html
39. El Economista (Europa Press), "La Junta regula el sistema de resolución extrajudicial de conflictos familiares", Sevilla, 21/02/2011.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7859>
<http://ecodiarrio.economista.es/espana/noticias/3763560/02/12/la-junta-regula-el-sistema-de-resolucion-extrajudicial-de-conflictos-familiares.html>
40. Cuaderno de Ciencias, "Las profesoras evalúan peor a sus alumnos masculinos", Miguel Artíme, 22/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?m=20120223>
<http://es.noticias.yahoo.com/blogs/cuaderno-de-ciencias/las-profesoras-eval%C3%BAan-peor-sus-alumnos-masculinos-154456727.html>
41. Europa Press, "Hallan ahorcados a un hombre y a su hijo de cinco años en Mallorca", S.E., Palma, 24/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=7969>
<http://www.europapress.es/sociedad/noticia-hallan-ahorcados-hombre-hijo-cinco-anos-mallorca-20120223200711.html>
42. SERRANO CASTRO, Francisco, (2012), "El mal uso de la ley de violencia de género perjudica a las mujeres maltratadas", La Información, Alicante, 25/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8200>
<http://www.diarioinformacion.com/elche/2012/02/25/mal-ley-violencia-genero-perjudica-mujeres-maltratadas/1227366.html>
43. CULEBRAS, Marisa, (2012), "El desempleo y nuestra ministra de Sanidad", Feministas por la Igualdad, 26/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=9132>
<http://www.feministasporylaigualdad.org/comunicados/archivos/el-desempleo-y-nuestra-ministra-de-sanidad.html>
44. La Información (Alicante), "El juez de Familia Francisco Serrano expone los beneficios de la custodia compartida", J.A.M., Elche, 26/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8121>
<http://www.diarioinformacion.com/elche/2012/02/26/juez-familia-francisco-serrano-expone-beneficios-custodia-compartida/1227622.html#EnlaceComentarios>
45. MAYORAL, Rocío, (2012), "Instinto maternal: ¿sólo lo tienen ellas?", El Confidencial, 27/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8938>
<http://www.elconfidencial.com/ alma-corazon-vida/blogs/divan-digital/2012/02/27/instinto-maternal-solo-lo-tienen-ellas-93224/#>
46. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel, (2012), "La raíz de la violencia doméstica", Catedrático de Historia Moderna Univ. de Cádiz, Diario de Sevilla, 28/02/2012.
Enlaces: <http://plataformaporlaigualdad.es/?p=8212>
<http://www.diariodesevilla.es/article/opinion/1196325/la/raiz/la/violencia/domestica.html>

